

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 07 de abril de 2021.

**No. 28**

**GOBIERNO LOCAL**

**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° SCOP-LPN-005-2021, para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la rehabilitación de pavimento de la carretera Chihuahua – Cuauhtémoc.

Pág. 1804

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° SCOP-LPN-006-2021, para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la rehabilitación de pavimento de la carretera Camargo – Delicias.

Pág. 1805

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° SCOP-LPN-009-2021, para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a trabajos de conservación de la red de carreteras de cuota, suministro de asfalto rebajado y emulsiones asfálticas.

Pág. 1806

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° SCOP-LPN-010-2021, para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a trabajos de conservación de la red de carreteras de cuota y suministro de materiales pétreos.

Pág. 1807

-0-

**SECRETARÍA DE HACIENDA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/023/2021BIS, relativa a la adquisición de trenes de rodaje para maquinaria, requeridos por la Secretaría de Desarrollo Rural.

Pág. 1808

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/039/2021, relativa a la contratación de servicios de limpieza, requeridos por la Fiscalía General del Estado.

Pág. 1809

-0-

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

LISTADO de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2021.

Pág. 1810

-0-

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS****JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-DN-CT-AD-2021-13, relativa a la adquisición de concentrador purga y trampa con automuestreador para acoplarse al cromatógrafo de gases.

Pág. 1823

-0-

**ENTIDADES PARAESTATALES****FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA**

LINEAMIENTOS de Operación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua.

Pág. 1824

-0-

**FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° FDPCH/LP01/2021, relativa a la adquisición y suministro en sitio de materiales y artículos de oficina, limpieza, equipo de cómputo y diversos.

Pág. 1836

-0-

**ÓRGANOS AUTÓNOMOS****INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**

ACUERDO N° IEE/CE91/2021 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, por el que se faculta a la Comisión para el Seguimiento de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto para realizar las actividades de supervisión relacionadas con la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en el Centro de Captura y Verificación de las oficinas centrales; y se instruye a los plenos de las Asambleas Municipales de esa autoridad comicial local para que den seguimiento y supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos del mismo programa, para el Proceso Electoral Local 2020-2021.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° IEE/CE92/2021 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, por el que se dota de fe pública a funcionarias y funcionarios del Instituto.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° IEE/CE93/2021 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, por el que se emiten los materiales didácticos para la capacitación del desarrollo e implementación de las sesiones de cómputo de las elecciones de Gobernatura, Diputaciones Locales, Ayuntamientos y Sindicaturas, para el Proceso Electoral Local 2020-2021.

-FOLLETO ANEXO-

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO****CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por el que se modifica el Acuerdo General mediante el cual se modificó la competencia del Centro Auxiliar para los Juzgados de Primera Instancia en Materias Civil y Familiar del Sistema Tradicional y por Audiencias, publicado el 16 de enero de 2021 en el Periódico Oficial del Estado.

Pág. 1838

-0-

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 04/2021-BIS, relativa a la contratación del servicio de horas máquina de un tractor de carriles topador.

Pág. 1842

-0-

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IMPE/LP/02/2021 BIS, relativa a la contratación del servicio subrogado de hospital.

Pág. 1843

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC**

CONVOCATORIA N° N20/2021BIS Licitación Pública Presencial N° MC-C.A.A.C.S.-N20/2021BIS, relativa a la contratación de servicios funerarios.

Pág. 1844

-0-

CONVOCATORIA N° N22/2021BIS Licitación Pública Presencial N° MC-C.A.A.C.S.-N22/2021BIS, relativa a la adquisición de artículos de papelería.

Pág. 1845

-0-

**CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL**

CONVOCATORIA Pública Nacional N° CUM-CUAUHT-02-2021 para la adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones N° CUM-FRP-03-2021 y CUM-FRP-04-2021, relativos la pavimentación con concreto hidráulico en sectores dispersos.

Pág. 1846

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación de Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones N° OP-037-2021, relativo a trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico en calle Sierra Guadaluza, colonias La Cuesta/Andrés Figueroa; OP-038-2021, relativo a trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico en calle Pablo Gómez, colonia Pablo Gómez; OP-039-2021, relativo a trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico en calle Che Guevara, colonia Pablo Gómez; OP-040-2021, relativo a trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico en calle Gral. Gustavo Bazán, colonia Pablo Gómez; OP-041-2021, relativo a trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico en calle Francisco Villa, colonia Pablo Gómez; OP-042-2021, relativo a trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico en calle México 68, colonia Pablo Gómez; OP-043-2021, relativo a trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico en calle Dr. Mariano Samaniego, colonia Postal/Consumidor; OP-044-2021, relativo a trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico en calle Isla Ascensión, colonia 16 de Septiembre.

Pág. 1847

-0-

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

Pág. 1849 a la Pág. 1859

-0-

**GOBIERNO LOCAL  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL PODER EJECUTIVO**

**CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; 25 fracción I inciso a), 47 fracción I, 48 y 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 26 de diciembre del 2020 y con las facultades conferidas al suscrito mediante Acuerdo Delegatorio de Facultades, signado por el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 06 de Marzo de 2019, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación para Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la obra pública que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos provenientes del Programa de Carreteras Estatales y Federales de Cuota 2021, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2021-2K045D1-A-8116 de fecha 10 de febrero del 2021, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y su Reglamento.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LIMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES
SCOP-LPN-005-2021	MANTENIMIENTO MAYOR CARRETERAS DE CUOTA DEL FIDEICOMISO 80672: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE LA CARRETERA CHIHUAHUA – CUAUHTÉMOC DEL KM 10+500 AL KM 97+000 EN TRAMOS AISLADOS, ALCANCE REGIONAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.	12 DE ABRIL DE 2021 A LAS 10:00 HRS.  <b>PUNTO DE REUNIÓN:</b>  KM 14+500 DE LA CARRETERA DE CUOTA CHIHUAHUA – CUAUHTÉMOC.	13 DE ABRIL DE 2021 A LAS 09:00 HRS.  <b>LUGAR:</b>  DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO No. 4000 FRACC. LA HERRADURA EN ESTA CIUDAD Y/O AL CORREO ELECTRÓNICO. <a href="mailto:rcanela@chihuahua.gob.mx">rcanela@chihuahua.gob.mx</a> <a href="mailto:angela.saenz@chihuahua.gob.mx">angela.saenz@chihuahua.gob.mx</a>	14 DE ABRIL DE 2021 A LAS 09:00 HRS.  <b>LUGAR:</b>  SALA DE JUNTAS DE COMITÉ CENTRAL, CALLE BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO No. 4000 FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD.	21 DE ABRIL DE 2021 A LAS 09:00 HRS.  <b>LUGAR:</b>  SALA DE JUNTAS DE COMITÉ CENTRAL, CALLE BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO No. 4000 FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD.

**ANTICIPO:** En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del 40% (Cuarenta por ciento) del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

**SUBCONTRATACIÓN:** En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma, salvo que medie la autorización a la que se refiere el artículo 98 del Reglamento.

**PROHIBICIONES:** No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**PADRON ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:** El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

**ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE:** Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN
1505	Terracerías en vialidades y caminos.
1601	En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico.

a) En caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté sujeto a trámite, deberán exhibir original y copia simple para su cotejo, del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, según sea el caso, debidamente recibido por parte del Comité Central, debiendo verificar que las especialidades y capital contable señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

**BASES Y ESPECIFICACIONES DE LA LICITACIÓN:** Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: [www.chihuahua.gob.mx/scop](http://www.chihuahua.gob.mx/scop) y [contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://contrataciones.chihuahua.gob.mx). Las bases estarán disponibles a partir del 07 de abril al 16 de abril del presente año, en un horario de 12:00 a 24:00 horas.

**COSTO DE PARTICIPACIÓN:**

- Los licitantes que deseen participar en la presente licitación deberán cubrir la cantidad de **\$1,737.60 (MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.)**, importe establecido en la tarifa de derechos de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio 2021.
- El importe a pagar deberá entregarse en efectivo o cheque en las cajas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, debiendo indicarse el número de licitación en la que se desea participar en el recibo de pago, además podrá efectuarse de manera electrónica en el portal de Gobierno del Estado en la dirección <http://ipagos.chihuahua.gob.mx> dentro del menú "Servicios", apartado "Pagos Diversos", sección "Pagos Diversos" en el módulo "Comunicación y Obra Pública". El costo de participación no será reembolsable.
- Para el registro previo de los participantes en la presente licitación, se deberá enviar por correo electrónico el comprobante de pago respectivo a la dirección de correo electrónico [georgina.saenz@chihuahua.gob.mx](mailto:georgina.saenz@chihuahua.gob.mx), o bien podrá ser presentado en el Comité Central de Obras Públicas en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a más tardar un día hábil previo a la celebración del Acto de Apertura y Presentación de proposiciones.
- La lista de participantes en la licitación se integrará, sin excepción alguna, con aquellos licitantes que hayan cubierto su costo de participación y hayan enviado, o bien, presentado su comprobante ante el Comité en el período indicado.
- El costo de participación no será reembolsable.

**CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN:** La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el **Criterio Binario**, la Convocante adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la presente y en las bases de licitación, además de que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**FALLO:** Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos en las Bases y en la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 07 de abril de 2021.



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**  
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO

**LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**  
**COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**  
**DEL PODER EJECUTIVO**

**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; 25 fracción I inciso a), 47 fracción I, 48 y 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 26 de diciembre del 2020 y con las facultades conferidas al suscrito mediante Acuerdo Delegatorio de Facultades, signado por el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 06 de Marzo de 2019, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación para Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la obra pública que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos provenientes del Programa de Carreteras Estatales y Federales de Cuota 2021, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2021-2K045D1-A-8120 de fecha 10 de febrero del 2021, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y su Reglamento.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LIMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES
SCOP-LPN-006-2021	MANTENIMIENTO MAYOR CARRETERAS DE CUOTA DEL FIDEICOMISO 80672: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE LA CARRETERA CAMARGO – DELICIAS DEL KM 70+000 AL KM 137+000 EN TRAMOS AISLADOS, ALCANCE REGIONAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.	12 DE ABRIL DE 2021 A LAS 10:00 HRS. <b>PUNTO DE REUNIÓN:</b> KM 137+000 (PARQUE FUNDADORES) DE LA CARRETERA DE CUOTA CAMARGO – DELICIAS.	13 DE ABRIL DE 2021 A LAS 11:00 HRS. <b>LUGAR:</b> DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO No. 4000 FRACC. LA HERRADURA EN ESTA CIUDAD Y/O AL CORREO ELECTRÓNICO. <a href="mailto:rcanela@chihuahua.gob.mx">rcanela@chihuahua.gob.mx</a> <a href="mailto:angela.saenz@chihuahua.gob.mx">angela.saenz@chihuahua.gob.mx</a>	14 DE ABRIL DE 2021 A LAS 11:00 HRS. <b>LUGAR:</b> SALA DE JUNTAS DE COMITÉ CENTRAL, CALLE BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO No. 4000 FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD.	21 DE ABRIL DE 2021 A LAS 11:00 HRS. <b>LUGAR:</b> SALA DE JUNTAS DE COMITÉ CENTRAL, CALLE BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO No. 4000 FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD.

**ANTICIPO:** En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del 40% (Cuarenta por ciento) del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

**SUBCONTRATACIÓN:** En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma, salvo que medie la autorización a la que se refiere el artículo 98 del Reglamento.

**PROHIBICIONES:** No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**PADRON ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:** El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

**ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE:** Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN
1505	Terracerías en vialidades y caminos.
1601	En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico.

a) En caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté sujeto a trámite, deberán exhibir original y copia simple para su cotejo, del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, según sea el caso, debidamente recibido por parte del Comité Central, debiendo verificar que las especialidades y capital contable señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

**BASES Y ESPECIFICACIONES DE LA LICITACIÓN:** Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: [www.chihuahua.gob.mx/scop](http://www.chihuahua.gob.mx/scop) y [contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://contrataciones.chihuahua.gob.mx). Las bases estarán disponibles a partir del 07 de abril al 16 de abril del presente año, en un horario de 12:00 a 24:00 horas.

**COSTO DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Los licitantes que deseen participar en la presente licitación deberán cubrir la cantidad de \$1,737.60 (MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.), importe establecido en la tarifa de derechos de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio 2021.
- b) El importe a pagar deberá entregarse en efectivo o cheque en las cajas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, debiendo indicarse el número de licitación en la que se desea participar en el recibo de pago, además podrá efectuarse de manera electrónica en el portal de Gobierno del Estado en la dirección <http://pagos.chihuahua.gob.mx> dentro del menú "Servicios", apartado "Pagos Diversos", sección "Pagos Diversos" en el modulo "Comunicación y Obra Pública". El costo de participación no será reembolsable.
- c) Para el registro previo de los participantes en la presente licitación, se deberá enviar por correo electrónico el comprobante de pago respectivo a la dirección de correo electrónico [georgina.saenz@chihuahua.gob.mx](mailto:georgina.saenz@chihuahua.gob.mx), o bien podrá ser presentado en el Comité Central de Obras Públicas en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a más tardar un día hábil previo a la celebración del Acto de Apertura y Presentación de proposiciones.
- d) La lista de participantes en la licitación se integrará, sin excepción alguna, con aquellos licitantes que hayan cubierto su costo de participación y hayan enviado, o bien, presentado su comprobante ante el Comité en el período indicado.
- e) El costo de participación no será reembolsable.

**CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN:** La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el **Criterio Binario**, la Convocante adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la presente y en las bases de licitación, además de que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**FALLO:** Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos en las Bases y en la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 07 de abril de 2021.



LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y  
 SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
 DE CHIHUAHUA  
 COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y  
 SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
 DEL PODER EJECUTIVO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL PODER EJECUTIVO

**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; 25 fracción I inciso a), 47 fracción I, 48 y 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 26 de diciembre del 2020 y con las facultades conferidas al suscrito mediante Acuerdo Delegatorio de Facultades, signado por el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 06 de Marzo de 2019, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación para Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la obra pública que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos provenientes del Programa de Carreteras Estatales y Federales de Cuota 2021, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2021-2K045D1-A-8167 de fecha 11 de febrero del 2021, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y su Reglamento.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LIMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES
SCOP-LPN-009-2021	MANTENIMIENTO MENOR CARRETERAS DEL FIDEICOMISO 80672: TRABAJOS DE CONSERVACIÓN DE LA RED DE CERRETERAS DE CUOTA, SUMINISTRO DE ASFALTO REBAJADO Y EMULSIONES ASFÁLTICAS, ALCANCE REGIONAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.	13 DE ABRIL DE 2021 A LAS 10:00 HRS.  <u>PUNTO DE REUNIÓN:</u>  RESIDENCIA DE CONSERVACIÓN CHIHUAHUA UBICADA EN CALLE ZOOTECNIA S/N COL. ZOOTECNIA (BOQUILLA DE VILLA)	14 DE ABRIL DE 2021 A LAS 09:00 HRS.  <u>LUGAR:</u>  DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO No. 4000 FRACC. LA HERRADURA EN ESTA CIUDAD Y/O AL CORREO ELECTRÓNICO. <a href="mailto:rcanela@chihuahua.gob.mx">rcanela@chihuahua.gob.mx</a> <a href="mailto:angela.saenz@chihuahua.gob.mx">angela.saenz@chihuahua.gob.mx</a>	15 DE ABRIL DE 2021 A LAS 09:00 HRS.  <u>LUGAR:</u>  SALA DE JUNTAS DE COMITÉ CENTRAL, CALLE BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO No. 4000 FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD.	22 DE ABRIL DE 2021 A LAS 09:00 HRS.  <u>LUGAR:</u>  SALA DE JUNTAS DE COMITÉ CENTRAL, CALLE BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO No. 4000 FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD.

**ANTICIPO:** En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del 40% (Cuarenta por ciento) del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

**SUBCONTRATACIÓN:** En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma, salvo que medie la autorización a la que se refiere el artículo 98 del Reglamento.

**PROHIBICIONES:** No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**PADRON ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:** El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

**ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE:** Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN
1610	Producción y suministro de material asfáltico

a) En caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté sujeto a trámite, deberán exhibir original y copia simple para su cotejo, del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, según sea el caso, debidamente recibido por parte del Comité Central, debiendo verificar que las especialidades y capital contable señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

**BASES Y ESPECIFICACIONES DE LA LICITACIÓN:** Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: [www.chihuahua.gob.mx/scop](http://www.chihuahua.gob.mx/scop) y [contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://contrataciones.chihuahua.gob.mx). Las bases estarán disponibles a partir del 07 de abril al 19 de abril del presente año, en un horario de 12:00 a 24:00 horas.

**COSTO DE PARTICIPACIÓN:**

- Los licitantes que deseen participar en la presente licitación deberán cubrir la cantidad de **\$1,737.60 (MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.)**, importe establecido en la tarifa de derechos de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio 2021.
- El importe a pagar deberá entregarse en efectivo o cheque en las cajas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, debiendo indicarse el número de licitación en la que se desea participar en el recibo de pago, además podrá efectuarse de manera electrónica en el portal de Gobierno del Estado en la dirección <http://pagos.chihuahua.gob.mx> dentro del menú "Servicios", apartado "Pagos Diversos", sección "Pagos Diversos" en el módulo "Comunicación y Obra Pública". El costo de participación no será reembolsable.
- Para el registro previo de los participantes en la presente licitación, se deberá enviar por correo electrónico el comprobante de pago respectivo a la dirección de correo electrónico [georgina.saenz@chihuahua.gob.mx](mailto:georgina.saenz@chihuahua.gob.mx), o bien podrá ser presentado en el Comité Central de Obras Públicas en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a más tardar un día hábil previo a la celebración del Acto de Apertura y Presentación de proposiciones.
- La lista de participantes en la licitación se integrará, sin excepción alguna, con aquellos licitantes que hayan cubierto su costo de participación y hayan enviado, o bien, presentado su comprobante ante el Comité en el período indicado.
- El costo de participación no será reembolsable.

**CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN:** La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el **Criterio Binario**, la Convocante adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la presente y en las bases de licitación, además de que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**FALLO:** Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos en las Bases y en la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 07 de abril de 2021.



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO**  
**DE CHIHUAHUA**  
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL PODER EJECUTIVO

LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES  
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL PODER EJECUTIVO

**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; 25 fracción I inciso a), 47 fracción I, 48 y 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 26 de diciembre del 2020 y con las facultades conferidas al suscrito mediante Acuerdo Delegatorio de Facultades, signado por el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 06 de Marzo de 2019, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación para Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la obra pública que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos provenientes del Programa de Carreteras Estatales y Federales de Cuota 2021, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2021-2K045D1-A-8167 de fecha 11 de febrero del 2021, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y su Reglamento.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LIMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES
SCOP-LPN-010-2021	MANTENIMIENTO MENOR CARRETERAS DEL FIDEICOMISO 80672: TRABAJOS DE CONSERVACIÓN DE LA RED DE CERRERAS DE CUOTA, SUMINISTRO DE MATERIALES PÉTREOS, ALCANCE REGIONAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.	13 DE ABRIL DE 2021 A LAS 10:00 HRS.  PUNTO DE REUNIÓN:  RESIDENCIA DE CONSERVACIÓN CHIHUAHUA UBICADA EN CALLE ZOOTECNIA S/N COL. ZOOTECNIA (BOQUILLA DE VILLA)	14 DE ABRIL DE 2021 A LAS 11:00 HRS.  LUGAR:  DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO No. 4000 FRACC. LA HERRADURA EN ESTA CIUDAD Y/O AL CORREO ELECTRÓNICO. <a href="mailto:rcanela@chihuahua.gob.mx">rcanela@chihuahua.gob.mx</a> <a href="mailto:angela.saenz@chihuahua.gob.mx">angela.saenz@chihuahua.gob.mx</a>	15 DE ABRIL DE 2021 A LAS 11:00 HRS.  LUGAR:  SALA DE JUNTAS DE COMITÉ CENTRAL, CALLE BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO No. 4000 FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD.	22 DE ABRIL DE 2021 A LAS 11:00 HRS.  LUGAR:  SALA DE JUNTAS DE COMITÉ CENTRAL, CALLE BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO No. 4000 FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD.

**ANTICIPO:** En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del 40% (Cuarenta por ciento) del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

**SUBCONTRATACIÓN:** En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma, salvo que medie la autorización a la que se refiere el artículo 98 del Reglamento.

**PROHIBICIONES:** No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**PADRON ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:** El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

**ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE:** Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN
1609	Producción y suministro de material pétreo

a) En caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté sujeto a trámite, deberán exhibir original y copia simple para su cotejo, del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, según sea el caso, debidamente recibido por parte del Comité Central, debiendo verificar que las especialidades y capital contable señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

**BASES Y ESPECIFICACIONES DE LA LICITACIÓN:** Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: [www.chihuahua.gob.mx/scop](http://www.chihuahua.gob.mx/scop) y [contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://contrataciones.chihuahua.gob.mx). Las bases estarán disponibles a partir del 07 de abril al 19 de abril del presente año, en un horario de 12:00 a 24:00 horas.

**COSTO DE PARTICIPACIÓN:**

- Los licitantes que deseen participar en la presente licitación deberán cubrir la cantidad de \$1,737.60 (MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.), importe establecido en la tarifa de derechos de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio 2021.
- El importe a pagar deberá entregarse en efectivo o cheque en las cajas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, debiendo indicarse el número de licitación en la que se desea participar en el recibo de pago, además podrá efectuarse de manera electrónica en el portal de Gobierno del Estado en la dirección <http://ipagos.chihuahua.gob.mx> dentro del menú "Servicios", apartado "Pagos Diversos", sección "Pagos Diversos" en el módulo "Comunicación y Obra Pública". El costo de participación no será reembolsable.
- Para el registro previo de los participantes en la presente licitación, se deberá enviar por correo electrónico el comprobante de pago respectivo a la dirección de correo electrónico [georgina.saenz@chihuahua.gob.mx](mailto:georgina.saenz@chihuahua.gob.mx), o bien podrá ser presentado en el Comité Central de Obras Públicas en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a más tardar un día hábil previo a la celebración del Acto de Apertura y Presentación de proposiciones.
- La lista de participantes en la licitación se integrará, sin excepción alguna, con aquellos licitantes que hayan cubierto su costo de participación y hayan enviado, o bien, presentado su comprobante ante el Comité en el período indicado.
- El costo de participación no será reembolsable.

**CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN:** La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el Criterio Binario, la Convocante adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la presente y en las bases de licitación, además de que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**FALLO:** Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos en las Bases y en la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 07 de abril de 2021.



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO**  
**DE CHIHUAHUA**  
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL PODER EJECUTIVO

LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES  
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO

## SECRETARÍA DE HACIENDA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/023/2021BIS  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/023/2021BIS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TRENES DE RODAJE PARA MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DE MECANIZACIÓN, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD (juegos)	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD DE PIEZAS POR JUEGO	CANTIDAD TOTAL
ÚNICA	JUEGOS DE TREN DE RODAJE COMPLETO 4000 HORAS DE SERVICIO	3	1S-1860	TUERCA PARA ZAPATA	312	936
			6V-1792	TORNILLO PARA ZAPATA	312	936
			1B-4367	TORNILLO	56	168

Y 12 RENGLONES DE LA PARTIDA ÚNICA. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 07 AL 20 DE ABRIL DE 2021 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a>	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2021, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2021, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2020.
  - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2020.
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DEL 20% DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, EN EL ALMACÉN DEL DEPARTAMENTO DE MECANIZACIÓN, UBICADO EN BLVD. JUAN PABLO II, S/N, ENTRE 79ª Y 81ª, COLONIA AEROPUERTO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN SATISFACTORIA POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**D) GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 07 DE ABRIL DE 2021

  
 LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,  
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
 PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/039/2021  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 48, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 39, 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/039/2021 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA EN INSTALACIONES DE LAS COORDINACIONES REGIONALES NORTE Y SUR, DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO, POR EL PERIODO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, REQUERIDOS POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
UNO	CALLE CORONADO Y PABLO OCHOA MÉNDEZ, COLONIA CENTRO, HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA.	SERVICIO DE LIMPIEZA EN INSTALACIONES LAS COORDINACIONES REGIONALES NORTE Y SUR, DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO POR RAZONES DE GÉNERO, DEL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.
DOS	BOULEVARD ZARAGOZA # 672, COLONIA SALVÁRCAR, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.	

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 07 AL 20 DE ABRIL DE 2021 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a>	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2021, A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2021, A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>.

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.

SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2020.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2020.
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE COMO MÍNIMO POR EL 20% DE LA SUMA TOTAL DE LAS PARTIDAS EN QUE EL LICITANTE PARTICIPE, DICHO PORCENTAJE DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A. DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA A PARTIR DEL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN LAS INSTALACIONES Y CON EL NÚMERO DE ELEMENTOS A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DE MANERA MENSUAL CONTRA SERVICIO DEVENGADO DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A CADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN SATISFACTORIA POR PARTE DE FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. DICHA FACTURACIÓN DEBERÁ IR ACOMPAÑADA ADEMÁS DE LA FACTURA RESPECTIVA, DE LAS BITÁCORAS Y/O REPORTES DEL SERVICIO QUE AMPARE MENSUALMENTE.

**D) GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 07 DE ABRIL DE 2021

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

Mtro. Alejandro Guerrero García, Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción IV, 16, 19 y 72 párrafo segundo de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua; y artículos 4 y 28 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, a fin de cumplir con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 72 antes referido.

**CONSIDERANDOS**

I. Que con fundamento en los artículos 72 y 73 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua en vigor, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria debe hacer públicos las propuestas regulatorias, los análisis de impacto regulatorio recibidos y los documentos que emita.

II. Que dicha publicación se hará a través del Medio de Difusión, dentro de los primeros siete días de cada mes, por medio del Listado que le proporcione la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria de los títulos de las propuestas regulatorias y análisis de impacto regulatorio recibidos por dicha Comisión Estatal, así como de los dictámenes, las autorizaciones y exenciones emitidos; se tiene a bien expedir el siguiente:

**LISTADO DE DOCUMENTOS EN REVISIÓN, DICTAMINADOS, AUTORIZADOS, EXENTOS Y CON OPINIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 Y EL 31 DE MARZO DE 2021**

Institución	No. Expediente	Nombre de la Propuesta Regulatoria	Fecha de recepción	Descripción Tipo de formulario
Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas	COEPI/2/20 210218	Reglas de Operación del Programa Fomento a la Producción Familiar Indígena en la Región Serrana	18/02/2021	Moderado Impacto
Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas	COEPI/3/20 210302	Reglas de Operación del Programa Apoyo alimenticio para estudiantes en nivel básico y media superior	03/03/2021	Actualización

Coordinación Ejecutiva de Gabinete	CEG/4/2021 0316	Acta Primera Asamblea Plenaria COPLADE 2021	16/03/2021	Exención
Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua	DIFCHIHUA HUA/11/2021 0301	Reglas de Operación/Atención Ciudadana 2021	01/03/2021	Moderado Impacto
Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua	DIFCHIHUA HUA/12/2021 10301	Reglas de Operación/Desayunos Escolares 2021	01/03/2021	Moderado Impacto

Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua	DIFCHIHUA HUA/13/202 10301	Reglas de Operación/Asistencia social alimentaria a personas de atención prioritaria 2021	01/03/2021	Moderado Impacto
Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua	DIFCHIHUA HUA/14/202 10301	Reglas de Operación/Asistencia social alimentaria en los primeros 1,000 días de vida 2021	01/03/2021	Moderado Impacto
Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua	DIFCHIHUA HUA/15/202 10301	Reglas de Operación Programa Salud y Bienestar Comunitario 2021	02/03/2021	Moderado Impacto
Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua	DIFCHIHUA HUA/16/202 10310	Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil sin Fines de Lucro que Implementen Modelos de Atención dirigidos a Fortalecer el Funcionamiento Familiar 2021	10/03/2021	Moderado Impacto

Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua	DIFCHIHUA HUA/17/202 10331	Convocatoria Pública Número DIF/OSC/01/2021	31/03/2021	Exención
Fideicomiso de Puentes Fronterizos	PF/1/202103 30	Lineamientos de Operación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua	30/03/2021	Exención
Fiscalía General del Estado	FGE/19/2021 0302	Decreto que Reforma Algunas Disposiciones del Decreto LXVI/RFLEY/0641/2019 I P.O., de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Publica	03/03/2021	Exención
Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos	ICHEA/2/20 210325	Estatuto Orgánico del Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos	29/03/2021	Exención
Junta Central de Agua y Saneamiento	JCAS/16/20 210205	Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del a Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua.	19/03/2021	Exención

Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua	PDECH/1/20 201216	Estatuto Orgánico de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua	26/03/2021	Exención
Secretaría de Desarrollo Social	SDS/33/202 10111	Protocolo para el acompañamiento, monitoreo y supervisión de los Centros de Atención Infantil del Estado de Chihuahua.	12/01/2021	Moderado Impacto
Secretaría de Desarrollo Social	SDS/34/202 10330	Convocatoria Estancias infantiles 2021	30/03/2021	Exención
Secretaría de Desarrollo Social	SDS/35/202 10330	Convocatoria deporte formativo 2021	30/03/2021	Exención
Secretaría de Desarrollo Social	SDS/36/202 10330	Convocatoria deporte formativo	31/03/2021	Exención
Secretaría de Desarrollo Social	SDS/37/202 10330	Convocatoria Estancias infantiles	31/03/2021	Exención

Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	SDUE/21/20 210107	Ley de Catastro del Estado de Chihuahua	08/01/2021	Moderado Impacto
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	SDUE/38/20 210317	Convocatoria para el concurso de otorgamiento de la concesión de la ruta Torres - Presidencia del Sistema Integrado de Transporte de la zona metropolitana de Juárez	24/03/2021	Moderado Impacto con Competencia
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	SDUE/39/20 210318	Propuesta de Iniciativa de Decreto al Congreso de Estado donde autorice al Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, enajene a título oneroso a favor de la persona moral CSI INDUSTRIAL, S.A. de C.V., el inmueble ubicado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, en la reserva denominada "La Haciendita"	18/03/2021	Exención
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	SDUE/40/2 0210323	Convocatoria para el concurso de otorgamiento de la concesión de la ruta Centro Zaragoza - Helio del Sistema Integrado de Transporte de la Zona metropolitana de Juárez	24/03/2021	Moderado Impacto con Competencia

Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	SDUE/41/20 210323	Convocatoria para el concurso de otorgamiento de la concesión de la ruta Río Bravo - Presidencia del Sistema Integrado de Transporte de la zona metropolitana de Juárez	24/03/2021	Moderado Impacto con Competencia
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	SDUE/42/20 210323	Convocatoria para el concurso de otorgamiento de concesión de la ruta Torres Helio por Tecnológico del Sistema Integrado de Transporte de la zona metropolitana de Juárez	24/03/2021	Moderado Impacto con Competencia
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	SDUE/43/20 210323	Convocatoria para el concurso de otorgamiento de la concesión de la ruta Centro Zaragoza- Helio Express, del Sistema Integrado de Transporte de la zona metropolitana de Juárez	24/03/2021	Moderado Impacto con Competencia
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	SDUE/44/20 210323	Convocatoria para el concurso de otorgamiento de la concesión de la ruta Puerto Tarento - Presidencia del Sistema Integrado de Transporte de la zona metropolitana de Juárez	24/03/2021	Moderado Impacto con Competencia

Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	SDUE/45/20 210323	Convocatoria para el concurso de otorgamiento de la concesión de la ruta Morelia-Helio del Sistema Integrado de Transporte, de la zona metropolitana de Juárez	24/03/2021	Moderado Impacto con Competencia
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	SDUE/46/20 210323	Convocatoria para el concurso de otorgamiento de la concesión de la ruta Torres-Helio del Sistema Integrado de Transporte de la zona metropolitana de Juárez	24/03/2021	Moderado Impacto con Competencia
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	SDUE/47/20 210323	Convocatoria para el concurso de otorgamiento de la concesión de la ruta Puerto de Palos Presidencia del Sistema Integrado de Transporte de la Zona metropolitana de Juárez	24/03/2021	Moderado Impacto con Competencia
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	SDUE/48/20 210323	Convocatoria para el concurso de otorgamiento de la concesión de la ruta Puerto de Palos- Helio del Sistema Integrado de Transporte de la zona metropolitana de Juárez	24/03/2021	Moderado Impacto con Competencia
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	SDUE/49/20 210323	Convocatoria para el concurso de otorgamiento de la concesión de la ruta Torres Helio por Gómez Morín del Sistema	24/03/2021	Moderado Impacto con Competencia

		Integrado de Transporte de la Zona metropolitana de Juárez		
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	SDUE/50/20 210326	Fe de erratas a las bases y anexos "1" y "2" de la convocatoria para el concurso de otorgamiento de la concesión de la ruta "Puerto Tarento - Presidencia" clave P0102	26/03/2021	Exención
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	SDUE/51/20 210326	Fe erratas a las bases de la convocatoria para el concurso de otorgamiento de la concesión de la ruta "Río Bravo Presidencia" clave p5101 del Sistema Integrado de Transporte de la Zona metropolitana de Juárez.	26/03/2021	Exención
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	SDUE/52/20 210326	Fe de erratas a las bases y anexo "2" de la convocatoria para el otorgamiento de la concesión de la ruta "Torres - Helio"	26/03/2021	Exención
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	SDUE/53/20 210326	Fe de erratas a las bases y anexo "2" de la convocatoria para el concurso de otorgamiento de la concesión de la ruta "Puerto de Palos Helio"	26/03/2021	Exención

Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	SDUE/54/20 210326	Fe erratas a las bases de la convocatoria para el concurso de otorgamiento de la concesión de la ruta "Morelia - Helio" clave p4104 del Sistema Integrado de Transporte de la Zona metropolitana de Juárez.	26/03/2021	Exención
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	SDUE/55/20 210326	Fe erratas a las bases de la convocatoria para el concurso de otorgamiento de la concesión de la ruta "Torres Helio por Gómez Morín" clave p0304 del Sistema Integrado de Transporte de la Zona metropolitana de Juárez.	26/03/2021	Exención
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	SDUE/56/20 210326	Fe erratas a las bases de la convocatoria para el concurso de otorgamiento de la concesión de la ruta "Puerto de Palos - Presidencia" clave p0104 del Sistema Integrado de Transporte de la Zona metropolitana de Juárez.	26/03/2021	Exención
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	SDUE/57/20 210326	Fe erratas a las bases de la convocatoria para el concurso de otorgamiento de la concesión de la ruta "Centro Zaragoza - Helio Express" clave T0401 del Sistema Integrado de	26/03/2021	Exención

		Transporte de la Zona metropolitana de Juárez.		
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	SDUE/58/20 210326	Fe erratas a las bases de la convocatoria para el concurso de otorgamiento de la concesión de la ruta "Torres Helio por Tecnológico" clave T0302 del Sistema Integrado de Transporte de la Zona metropolitana de Juárez.	26/03/2021	Exención
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	SDUE/59/20 210326	Fe erratas a las bases de la convocatoria para el concurso de otorgamiento de la concesión de la ruta "Torres - Presidencia" clave T0303 del Sistema Integrado de Transporte de la Zona metropolitana de Juárez.	26/03/2021	Exención
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	SDUE/60/2 0210326	Fe erratas a las bases de la convocatoria para el concurso de otorgamiento de la concesión de la ruta "Centro Zaragoza - Helio" clave p0403 del Sistema Integrado de Transporte de la Zona metropolitana de Juárez.	26/03/2021	Exención

Secretaría de Educación y Deporte	SED/2/2020 1127	Reglas de Operación del Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos 2021	27/11/2020	Moderado Impacto
Secretaría de Educación y Deporte	SED/4/2021 0319	Acuerdo SEyD-SUP003/2020	19/03/2021	Exención
Secretaría de Educación y Deporte	SED/5/2021 0319	Acuerdo SEyD-SUP004/2020	19/03/2021	Exención
Secretaría de Educación y Deporte	SED/6/2021 0319	Acuerdo SEyD-SUP002/2020	19/03/2021	Exención
Secretaría de Educación y Deporte	SED/7/2021 0319	Acuerdo SEyD-SUP001/2020	19/03/2021	Exención
Secretaría de Hacienda	SH/26/2021 0326	Acuerdo mediante el cual se dan a conocer días inhábiles del año 2021.	26/03/2021	Exención
Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico	SIDE/4/2021 0312	Reglamento Interior de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico	12/03/2021	Exención

Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico	SIDE/6/2021 0329	Reglas de operación del Programa Apoyo Para el Fomento a la Economía Social 2021	29/03/2021	Actualización
Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico	SIDE/7/2021 0331	Reglas del Programa Apoyo para el Fomento al Comercio y Desarrollo Empresarial 2021	31/03/2021	Actualización
Secretaría de Salud	SS/30/2021 0312	ACUERDO No. SS/SEM 008/2021	12/03/2021	Exención
Secretaría de Salud	SS/31/20210 326	ACUERDO No. SS/SEM 009/2021	26/03/2021	Exención
Secretaría de Trabajo y Previsión Social	STPS/6/202 10121	Reglas de Operación de los Apoyos Para la Integración al Trabajo e Incorporación al Autoempleo del Programa de Apoyos para el Empleo de Gobierno del Estado	21/01/2021	Moderado Impacto
Secretaría General de Gobierno	SGG/54/202 10304	Fallecimiento y terminación de Patente del Notario Público Número 11 para el Distrito Judicial Bravos, Lic. Rodolfo Espinosa Martínez	05/03/2021	Exención
Secretaría General de Gobierno	SGG/55/202 10304	Fallecimiento y terminación de Patente de Notario Público Número Veintidós, para el distrito Judicial Morelos.	05/03/2021	Exención

**ATENTAMENTE**



**MTRO. ALEJANDRO GUERRERO GARCÍA  
DIRECTOR GENERAL DE LA  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**



**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA  
REGULATORIA**

## ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

### GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA ADMINISTRACIÓN 2016-2021 CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMAS-DN-CT-AD-2021-13

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTICULOS 40, 47, 51 FRACCION I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMAS-DN-CT-AD-2021-13, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CONCENTRADOR PURGA Y TRAMPA CON AUTOMUESTREADOR PARA ACOPLARSE AL CROMATÓGRAFO DE GASES, PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNICA	ADQUISICIÓN DE UN CONCENTRADOR PURGA Y TRAMPA CON AUTOMUESTREADOR PARA ACOPLARSE AL CROMATÓGRAFO DE GASES.

CONCEPTOS	CALENDARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA MARTES 13 DE ABRIL DE 2021, EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA MARTES 27 DE ABRIL DE 2021, EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
COMUNICADO DE FALLO	EL ACTO DE COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 15:00 HORAS DEL DÍA JUEVES 06 DE MAYO DE 2021, EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
FIRMA DEL CONTRATO	LA FIRMA DEL CONTRATO CON EL LICITANTE GANADOR SE REALIZARÁ A LAS 15:00 HORAS DEL DÍA LUNES 10 DE MAYO DE 2021, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, LOCALIZADO EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA 2231, COL. PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, EN JUÁREZ, CHIHUAHUA, OFRECIÉNDOSE INFORMACIÓN EN EL TELÉFONO (656) 686-00 30, EXT. 1162.

#### ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES PODRÁN CONSULTARLAS DURANTE LOS DÍAS DEL 07 DE ABRIL AL 26 DE ABRIL DE 2021, EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS. EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA # 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, LOS INTERESADOS TAMBIÉN PODRAN CONSULTAR Y DESCARGAR LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION, EN LA DIRECCION ELECTRONICA <https://www.jmasjuarez.gob.mx/v2018/licitaciones.php>.

2.- COMO COSTO DE PARTICIPACION, LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DEBERAN DE PRESENTAR UN ESCRITO DE INTERES, EL CUAL DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O MORAL LICITANTE, FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, C.P. JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTES. EL ESCRITO DEBERA DE SER PRESENTADO EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

#### CRITERIOS DE LA EVALUCION DE LAS PROPUESTAS.

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

#### REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.- TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO PARA EL AÑO DE 2021, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTICULOS 88 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

#### CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL PROPONENTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR EL BIEN DE CONFORMIDAD CON EL CALENDARIO QUE SE SEÑALA EN LAS BASES, DE LICITACIÓN Y SE ENTREGARÁ EN EL LABORATORIO DE CALIDAD DEL AGUA, CENTRO DE ATENCIÓN PLANTA NORTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN PROLONGACIÓN ORTÍZ RUBIO Y BRACEROS S/N COL. SATELITE C.P. 32583, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, LIBRE DE MANIOBRA CARGA Y DESCARGA.

2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

3.- EL PAGO DE LOS BIENES A ADQUIRIR SE REALIZARÁN HASTA 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE PRESENTADA LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA, DEBIDAMENTE APROBADAS POR EL ÁREA REQUIRENTE.

#### GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO DE LA MATERIA.

JUÁREZ, CHIHUAHUA A 07 DE ABRIL DE 2021

L.C. MARTHA ADRIANA DURAN ESPINOZA

DIRECTORA FINANCIERA Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS EN CARÁCTER DE SUPLENTE DEL DIRECTOR EJECUTIVO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.

ENTIDADES PARAESTATALES  
FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA

**LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA**

**ÍNDICE**

- I. Antecedentes
- II. Objetivo general
- III. Glosario de términos
- IV. Marco legal
- V. De la Integración y Funciones del Comité
- VI. De los procedimientos de operación
- VII. Integración de las carpetas de trabajo
- VIII. De las funciones del Presidente
- IX. De las funciones del Secretario Técnico
- X. De las funciones de los Vocales
- XI. De las funciones del Observador e Invitados

**I. ANTECEDENTES:**

El Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, en adelante, “**Fideicomiso**”, es un Fideicomiso Público, considerado Entidad Paraestatal, por ende, dependiente de la Administración Pública Estatal. Siendo que, por tal razón de las leyes aplicables al mismo, se encuentra la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua*, en adelante la “**Ley**” y su propio “**Reglamento**”.

Por lo que de conformidad a lo que establecen los artículos **1, 2, 6, 26, 29** fracciones **I** y **II**, y **artículo 31** de la “**Ley**” de la materia, así como el **artículo 19** de su “**Reglamento**”, este “**Fideicomiso**” decide emitir los Lineamientos de Operación relativos al funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del citado Ente Público, en adelante el “**Comité**”.

**II. OBJETIVO GENERAL:**

De manera enunciativa y no limitativa, se establece como objetivo general del “**Comité**” de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, ser un órgano colegiado que tendrá las obligaciones y atribuciones que se establecen en la “**Ley**”, con la finalidad de revisar, analizar y autorizar todos aquellos asuntos que se refieran a una adquisición, arrendamiento o contratación de servicios en favor del “**Fideicomiso**”, cuidando en todo momento el dar cumplimiento normativo, administrativo y operativo en la ejecución de dichos asuntos.

**III. GLOSARIO DE TÉRMINOS:**

**ADQUISICIÓN.-** El acto jurídico por virtud del cual se obtiene el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.

**ÁREA REQUERENTE.-** Aquella en que el ente público solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios.

**ARRENDAMIENTO.-** El acto jurídico por el cual se obtiene el uso y goce temporal de bienes muebles a plazo forzoso, mediante el pago de un precio cierto y determinado.

**CALENDARIO.-** Corresponde al periodo de sesiones ordinarias que deberá celebrar el “Comité”.

**CARPETA DE TRABAJO.-** Documentación que contiene la información que permite conocer, analizar y dictaminar en el pleno del “Comité”, los asuntos relativos a las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, que sometan ante dicho “Comité”, la cual deberá incluir como mínimo, la lista de asistencia, el orden del día, la presentación de los asuntos y, en su caso, los asuntos generales con su respectivo soporte documental que comprenderá de manera enunciativa y no limitativa, lo siguiente (oficio de solicitud de inclusión en el orden del día del asunto de que se trate, suficiencia presupuestal, investigación de mercado, entre otros documentos).

**CONVOCANTE.-** El “Comité”, por medio de su Presidente, cuando lleven a cabo un procedimiento de licitación pública, o bien, de invitación a cuando menos tres proveedores.

**ORDEN DEL DÍA.-** Documento por el que se convoca a los miembros integrantes del “Comité” a una sesión, especificando el lugar, fecha y hora determinada, así como la lista de los asuntos que se pretenden desahogar en la sesión.

**COMITÉ.-** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua.

**FIDEICOMISO.-** El Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua.

**INVESTIGACIÓN DE MERCADO.-** La verificación sobre la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel local, nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que obtenga por los propios entes públicos, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio; o una combinación de dichas fuentes de información.

**INVITADOS.-** Toda persona física o moral que tenga la capacidad de aclarar aspectos técnicos, administrativos o de cualquier otra naturaleza de su competencia, relacionadas exclusivamente con el asunto para el cual hubieren sido invitados, sin que puedan estar presentes en los eventos públicos de los procedimientos, salvo autorización del Presidente del “Comité”.

**LEY.-** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**LICITACIÓN PÚBLICA.-** Procedimiento en virtud del cual se convoca públicamente a las personas licitantes a participar por la adjudicación de un contrato de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios a quien ofrezca la propuesta más solvente para el Estado.

**PAACS.-** Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

**REGLAMENTO.-** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**SERVICIO.-** La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA.-** Serán aquellas sesiones del “Comité” fuera del calendario anual de sesiones ordinarias, para tratar asuntos de manera urgente debidamente justificados, previa solicitud formulada al Presidente del “Comité”.

**SESIÓN ORDINARIA.-** Aquellas que están programadas en el calendario anual de sesiones, las cuales se podrán cancelar cuando no existan asuntos que tratar.

**SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.-** Es la capacidad de recursos financieros que tiene una cuenta presupuestal con la posibilidad de ser afectada.

#### **IV. MARCO LEGAL:**

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Constitución Política del Estado de Chihuahua.
- c) Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua.
- d) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- e) Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- f) Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.
- g) Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

#### **V. DE LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONES DEL COMITÉ:**

Para el debido cumplimiento de sus facultades y objetivos, el “Comité” estará integrado de la siguiente manera:

INTEGRANTES	CARGO	PARTICIPACIÓN
Presidente	Titular de la Dirección Administrativa	Voz y Voto Con voto de calidad
Vocal*	Titular del Área Requirente de la Adquisición, Arrendamiento o Servicio de que se trate	Voz y Voto
Vocal	Titular de la Dirección Jurídica	Voz y Voto

\***Vocal:** Se entiende que la vocalía podrá ser distinta, dado que, será de acuerdo al Área Requirente del bien, arrendamiento o servicio.

A su vez de conformidad a lo establecido en la “Ley” se considerará lo siguiente:

PARTICIPANTE DEL COMITÉ	CARGO	PARTICIPACIÓN
Secretario Técnico	Designado por el Titular de la Dirección Administrativa	Voz

INVITADOS Y/O OBSERVADORES	CARGO	PARTICIPACIÓN
Observador	Representante del Órgano Interno de Control	Voz
Invitados Permanentes	Titulares de las siguientes dependencias de Gobierno del Estado de Chihuahua: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Hacienda</li> <li>• Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas</li> <li>• Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico</li> </ul> Titulares de las siguientes dependencias del Municipio de Ciudad Juárez: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidencia Municipal de Juárez</li> <li>• Dirección de Obras Públicas del Municipio de Juárez, Chihuahua</li> <li>• Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio de Juárez</li> </ul>	Voz

**a) CONSIDERACIONES GENERALES:**

Con fundamento en el **artículo 29** de la “Ley” se establecen como sus atribuciones principales las siguientes:

1. Elaborar y aprobar su manual de integración y funcionamiento.
2. Revisar los documentos de cada área requirente, a fin de corroborar que la información presentada sea la necesaria para llevar a cabo el proceso licitatorio, así como para verificar su procedencia y formular las observaciones y recomendaciones convenientes.
3. Dictaminar sobre la procedencia de las excepciones a la licitación pública previstas en el **artículo 73** de la “Ley”, sobre la contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios que se lleven a cabo.
4. Evaluar y proponer las políticas, criterios, lineamientos e investigaciones de mercado en materia de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios.

5. Dirigir los eventos que formen parte del proceso licitatorio, tales como Juntas de Aclaraciones, Actos de Presentación y Apertura de Propuestas y Fallos de la licitación.
6. Recibir y verificar cuantitativamente, en conjunto con el área requirente, las propuestas y documentos presentados por los proveedores en el proceso licitatorio.
7. Verificar que las personas licitantes no se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el **artículo 86** de la “Ley”.
8. Analizar los dictámenes emitidos por el área requirente de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios que servirán de elementos para la elaboración del fallo respectivo, aceptándolo o rechazándolo de manera fundamentada y motivada.
9. Emitir el fallo con base en el dictamen elaborado por el área requirente de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios.
10. Modificar o diferir los plazos de las Juntas de Aclaraciones, Actos de Presentación y Apertura de Propuestas y Fallos, cuando así se requiera, dentro del marco de la “Ley”.
11. Cancelar los procesos licitatorios, dentro del marco de la “Ley” y dando aviso a la Función Pública o al Órgano Interno de Control que corresponda.
12. Elaborar la agenda de los procesos licitatorios conforme a los programas anuales y sus actualizaciones.
13. Aplicar, difundir, vigilar y coadyuvar al debido cumplimiento de la “Ley” y demás disposiciones aplicables.
14. Las demás que por disposición legal y reglamentaria resulten aplicables.

#### **VI. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN:**

1. Los acuerdos que tome en sus sesiones, serán de carácter obligatorio en relación con los asuntos que se sometan a su consideración.
2. El “Comité” deberá revisar, analizar y autorizar los procedimientos de contratación que se le presenten en el orden del día de cada una de las sesiones, siempre y cuando éstos se encuentren debidamente fundamentados y motivados.

En los casos específicos que prevé la “Ley” y el “Reglamento” de diversos supuestos, se atenderá a lo siguiente:

1. Para el caso específico que señala el **artículo 87** último párrafo de la “Ley” señala que: *“Los entes públicos deberán establecer en sus políticas, criterios, lineamientos que el pago a proveedores se realice preferentemente a través de medios electrónicos, por lo que*

- únicamente en casos excepcionales se podrá permitir el pago a través de cualquier otro medio.*” En este caso en particular, los miembros del “Comité” acuerdan en que los pagos se realizarán por transferencias bancarias y eso se establecerá en los contratos respectivos que para tales efectos se celebren en cada caso en particular. Y en casos excepcionales, se permitirá el pago a través de la entrega de cheque certificado a nombre del proveedor y el cual será entregado en el domicilio fiscal del “Fideicomiso”, ubicado en Av. Internacional #509, Colonia Waterfill Rio Bravo, C.P. 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua.
2. De conformidad a lo establecido en el **artículo 129** de la “Ley” que a la letra indica: *“Lo dispuesto en el artículo anterior podrá preverse en cláusula expresa en el contrato o por convenio escrito posterior a su celebración. En las políticas, criterios y lineamientos de los entes públicos deberá establecerse el área responsable para determinar la conveniencia de incluir dicha cláusula o firmar el convenio correspondiente.”* En este caso en particular, los miembros del “Comité” acuerdan en que el área que determinará dicha inclusión será la Dirección Jurídica del “Fideicomiso”.
  3. En cuanto a lo establecido en el **artículo 23** del “Reglamento” señala que: *“El Comité dictaminará los procedimientos de contratación que se fundamenten en el artículo 74 de la Ley, únicamente en los casos previstos en sus lineamientos.”* Para el caso en particular de esos supuestos de tipos de procedimientos de contratación, los miembros del “Comité”, acuerdan que, para encuadrarse en cualquiera de los supuestos del citado artículo, deberán cumplir con los requisitos señalados en la “Ley” en cuanto al monto, asimismo, considerar lo que se haya establecido previamente en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios correspondiente al ejercicio fiscal del que se trate.
  4. De acuerdo al **artículo 81** quinto párrafo del “Reglamento” que a la letra señala: *“Las entidades de la Administración Pública Descentralizada Estatal y los fideicomisos en los que intervenga el Poder Ejecutivo del Estado establecerán en sus políticas, bases y lineamientos el importe a partir del cual se formalizarán los contratos, pero en ningún momento se podrá establecer un monto mayor al previsto en el párrafo primero del presente artículo.”* Para el caso en particular, los miembros del “Comité” acuerdan que, el “Fideicomiso” deberá formalizar las adquisiciones, arrendamientos y servicios en contrataciones superiores a ciento treinta veces el valor mensual de la unidad de medida y actualización a través de contratos. De tal suerte, que, en caso, de que sea menor el monto podrá no formalizar a través de un contrato, pero deberá contar con la documentación que sustente la investigación del estudio de mercado y la suficiencia presupuestal correspondiente, dado que éstos serán parte del expediente de la adquisición, arrendamiento o contratación de servicio.

a) **SESIONES ORDINARIAS**

1. En la sesión de instalación que corresponda, el Presidente presentará a consideración del “Comité”, el calendario de sesiones ordinarias que deberán llevarse a cabo en el año.
2. Las sesiones ordinarias serán convocadas y presididas por el Presidente, asistirán los vocales propietarios o suplentes, asesores, observadores e invitados.
3. La convocatoria de cada sesión junto con la carpeta de trabajo correspondientes a cada asunto, se enviará mediante correo electrónico por el Presidente o el Secretario Técnico, o en su caso, por quién designe el Presidente, a los miembros integrantes del “Comité”, cuando menos cinco días hábiles de anticipación a la celebración de la sesión correspondiente. Asimismo, se les hará entrega de la invitación correspondiente de manera física.

4. De cada sesión se levantará un acta con número consecutivo, en la que se deberá señalar el sentido de los acuerdos tomados por los miembros integrantes del “Comité” con derecho a voto y los comentarios relacionados en cada caso, misma que se firmará al concluir su elaboración, así mismo contendrá como anexo la lista de asistencia correspondiente.
5. En cada sesión se tratarán únicamente, los temas contenidos en el orden del día, más los que se aprueben en la propia sesión como parte de los asuntos generales.

**b) SESIONES EXTRAORDINARIAS:**

1. Las sesiones extraordinarias se convocarán sólo cuando existan asuntos debidamente justificados que por su trascendencia se requiera la aprobación del “Comité” y sea de manera urgente.
2. El desarrollo de este tipo de sesiones se hará análogamente al procedimiento establecido para las sesiones ordinarias.
3. Se deberá convocar y remitir la carpeta de trabajo de los asuntos y la información necesaria para dictaminación del “Comité”, cuando menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha en que se programe la sesión.
4. En las sesiones extraordinarias no se tratarán asuntos generales.
5. La solicitud al Presidente del “Comité” para la celebración de una sesión extraordinaria se hará con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha que se pretenda se realice la sesión, en el supuesto caso, de que se trate de un asunto de total trascendencia y se requiera la autorización del “Comité” a la brevedad, se deberá justificar por parte del Área Requirente, la necesidad y urgencia de celebrar una sesión extraordinaria no respetando los plazos establecidos en el presente inciso.

**c) CONSIDERACIONES GENERALES:**

1. El “Comité” deberá sesionar por lo menos seis veces al año, salvo que no existan asuntos que tratar, en cuyo caso deberá darse aviso a los miembros integrantes del “Comité” oportunamente.
2. Las sesiones se llevarán a cabo cuando asistan como mínimo la mitad más uno de los miembros con derecho a Voz y Voto. Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos, debiendo indicarse en el acta correspondiente, quienes emiten el voto y el sentido del mismo, excepto en los casos en que la decisión sea unánime. En caso de empate, quien presida la sesión tendrá voto de calidad para decidir el acuerdo.
3. En caso de ausencia debidamente justificada del Presidente, las sesiones serán presididas por única ocasión por quien funja como Suplente de la Presidencia del “Comité”.

4. Una vez iniciada una sesión no se suspenderá, salvo caso fortuito o fuerza mayor.
5. Quienes integren el “Comité” podrán designar por escrito a su respectiva persona suplente.
6. A solicitud del Presidente del “Comité” o del Área Requirente se podrá invitar a sus sesiones a las personas cuya intervención se estime necesaria, para aclarar aspectos técnicos, administrativos o de cualquier otra naturaleza relacionados con los asuntos sometidos a la consideración del “Comité”, quienes tendrán el carácter de invitados, participarán con Voz pero sin Voto y sólo permanecerán en la sesión durante la presentación y discusión del tema para el cual fueron invitados.
7. La responsabilidad de cada miembro integrante del “Comité” quedará limitada al voto que emita respecto del asunto sometido a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada por el Área Requirente, debiendo emitir expresamente el sentido de su voto en todos los casos, salvo cuando exista conflicto de intereses, en cuyo caso deberá excusarse y expresar el impedimento correspondiente.

## **VII. INTEGRACIÓN DE LAS CARPETAS DE TRABAJO:**

- a) La integración de la carpeta de trabajo que se deberán tratar en una sesión del “Comité”, deberá contener como mínimo los siguientes apartados.
  1. Convocatoria (Invitación).
  2. Asuntos a dictaminar por el “Comité”.
  3. Asuntos generales.
- b) Para someter asuntos a consideración del “Comité”, deberán enviar la solicitud directa al Presidente del “Comité”, en un término mínimo de siete días hábiles, previos a la sesión, con la documentación y comentarios que estimen pertinentes.
- c) Los asuntos a dictaminar que se sometan a consideración del “Comité”, podrán presentarse en formato libre pero invariablemente deberán contener:
  1. Oficio de Solicitud correspondiente.
  2. Oficio a través del cual se realizó la solicitud de suficiencia presupuestal.
  3. Constancia de suficiencia presupuestal que acredite que se cuenta con recursos suficientes para la adquisición, contratación del servicio o arrendamiento.
  4. Investigación de mercado (adjuntando mínimo tres cotizaciones) solicitadas formalmente por el Área Requirente del bien, arrendamiento o servicio, a una persona física o moral. Dichas cotizaciones deberán establecer los datos y condiciones requeridas por el área requirente y en términos del **artículo 42** de la “Ley” de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, así como el **artículo 31** de su “Reglamento”.

5. Anexo Técnico y/o Términos de Referencia que detalle las especificaciones técnicas del bien, arrendamiento o servicio solicitado.
6. Proyecto de Bases de Licitación con la información correspondiente de manera técnica a lo que requiera sea licitado.
7. Los demás documentos que se consideren relevantes y sirvan de soporte para su solicitud, de manera enunciativa más no limitativa: constancia de acuerdo del Comité Técnico del “Fideicomiso”, anexos, documentos de antecedentes, fotografías, planos, entre otros.

#### **VIII. DE LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE:**

- a) Emitir las órdenes del día y los listados de los asuntos que se tratarán; incluir en las carpetas de trabajo correspondientes con el soporte documental necesario, así como remitir dichos documentos a los participantes en el “Comité”; así como elaborar y emitir las convocatorias para las licitaciones públicas y las invitaciones a cuando menos tres proveedores y expedir las bases de dichos procedimientos.
- b) Designar al Secretario Técnico, quien tendrá la función exclusiva de apoyar al Presidente del “Comité” con las actividades que se le atribuyen en el numeral IX del presente documento.
- c) Autorizar las órdenes del día de las sesiones.
- d) Presidir y coordinar los actos y sesiones del “Comité”, dirigir los debates y conservar el debido orden durante su desarrollo.
- e) Emitir su voto respecto de los asuntos que se sometan a consideración del mismo y en su caso, el voto de calidad en aquellos casos en que el resultado de la votación, efectuada entre los integrantes del “Comité”, refleje un empate.
- f) Someter a consideración del “Comité” la cancelación de los procedimientos respectivos.
- g) Instalar, presidir y clausurar las sesiones del “Comité”, en el lugar, fecha y hora de la convocatoria, vigilando el cumplimiento de estos lineamientos.
- h) Presentar el calendario de sesiones ordinarias al “Comité” para su aprobación.
- i) Declarar formal y legalmente válidas las sesiones del “Comité”.
- j) Revisar y firmar las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias que se celebren, para su distribución a los integrantes del “Comité”.
- k) En caso de ausencia del Presidente, su suplente tendrá las mismas facultades.

**IX. DE LAS FUNCIONES DEL SECRETARIO TÉCNICO:**

- a) Elaborar las convocatorias, órdenes del día y los listados de los asuntos que se tratarán; incluir en las carpetas correspondientes los soportes documentales necesarios, así como remitir dichos documentos a los participantes en el “Comité”;
- b) Levantar la lista de asistencia a las sesiones del “Comité”;
- c) Supervisar que los acuerdos del “Comité” se asienten en los formatos respectivos y elaborar el acta de cada una de las sesiones;
- d) Vigilar que el archivo de documentos esté completo y se mantenga actualizado;
- e) Participar en las sesiones con voz pero sin voto;
- f) Apoyar en la conducción de los eventos de los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas;
- g) Suplir la ausencia del Presidente del “Comité”, así como en su caso, del representante que hubiere designado por oficio.
- h) Coadyuvar con el Presidente en la elaboración de las bases de licitación o para invitaciones a cuando menos tres proveedores.

**X. DE LAS FUNCIONES DE LOS VOCALES:**

- a) Analizar el orden del día y los documentos de los asuntos que se sometan a consideración del “Comité”, a efecto de emitir el voto correspondiente; así como pronunciar los comentarios que estimen pertinentes.
- b) Vigilar el cumplimiento de las funciones y los acuerdos emitidos por el “Comité” en lo que a su representación corresponda.
- c) Aportar la información a los miembros del “Comité” que consideren necesaria para el desahogo de los asuntos correspondientes.
- d) Firmar la lista de asistencia, así como las actas de las sesiones a las que asistan.
- e) Solicitar, con la debida justificación al Presidente del “Comité” convoque a sesión extraordinaria, cuando a su criterio existan asuntos que por su trascendencia se requiera la aprobación del “Comité”.
- f) En el caso específico del vocal que corresponde al Asesor de la Dirección Jurídica, deberá: Proporcionar de manera fundada y motivada la orientación necesaria en torno a los asuntos que se traten en el “Comité”.

**XI.- DE LAS FUNCIONES DEL OBSERVADOR Y DE LOS INVITADOS PERMANENTES E INVITADOS:**

- a) El Órgano Interno de Control, contará únicamente con voz, tendrá como facultades las previstas en el **artículo 32** de la “Ley”, que a la letra dice:
1. Vigilar que el funcionamiento del “Comité” se haga de acuerdo con lo que dispone la “Ley” y su “Reglamento”, los programas y presupuestos aprobados y demás disposiciones aplicables.
  2. Recomendar al “Comité” las medidas preventivas y correctivas que sean convenientes para el mejoramiento del mismo en el ámbito de su competencia.
  3. Presentar denuncias, ante las instancias correspondientes, cuando haya una irregularidad.
  4. Las demás que le atribuya el “Reglamento” de la “Ley”.
- b) Los invitados permanentes, contarán únicamente con Voz; los invitados de manera especial, contarán únicamente con Voz y podrán aclarar los aspectos técnicos, administrativos o de cualquier otra naturaleza de su competencia, relacionados exclusivamente con el asunto para el cual hubieren sido invitados, sin que puedan estar presentes en los eventos públicos de los procedimientos, salvo autorización del Presidente del “Comité”.
- c) Los invitados suscribirán un documento en el que se obliguen a guardar la debida reserva y confidencialidad, de los asuntos que se traten en el “Comité” y en los que tengan información clasificada de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Se aprueban los Lineamientos de Operación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, en cumplimiento a lo establecido en el artículo **29 fracción I y II** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y **artículo 19** de su Reglamento.

**ATENTAMENTE**

**LIC. RAFAEL ROBERTO BUTCHART SÁNCHEZ**

Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua y titular de la Dirección Administrativa.

**LIC. JOSÉ LUIS CARDENAS JAMES**

Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua y titular de la Dirección Jurídica.

**LIC. JULIO CÉSAR BRITO SAUCEDO**

Vocal del Comité\* (Área requirente) de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua y titular de la Dirección de Operaciones.

**ING. ALFONSO ZAMORA MARTÍNEZ**

Vocal del Comité\* (Área requirente) de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua y titular de la Dirección Técnica y de Proyectos.

**ARQ. ALEJANDRA MARÍA GUERRA MEDRANO**

Vocal del Comité\* (Área requirente) de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua y titular del Departamento de Seguimiento y Evaluación al Título de Concesión.

**ING. JESÚS RAMÍREZ PÉREZ**

Vocal del Comité\* (Área requirente) de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua y titular del Departamento de Sistemas.

**MTRA. NANCY NYALA PONCE**

Vocal del Comité\* (Área requirente) de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua y titular del Departamento de Ingresos.

**C.P. JOSÉ OROZCO SAPIEN**

Vocal del Comité\* (Área requirente) de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua y titular del Departamento de Contabilidad.

## FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FDPCH/LP01/2021  
EJERCICIO FISCAL 2021

### CONVOCATORIA

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA (FIDEAPECH), EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 40 Y 51 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FDPCH/LP01/2021 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO EN SITIO DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE OFICINAS, LIMPIEZA, EQUIPO DE CÓMPUTO Y DIVERSOS REQUERIDO POR EL FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA (FIDEAPECH). Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNO	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO EN SITIO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.
DOS	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO EN SITIO DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA.
TRES	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO EN SITIO DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA.
CUATRO	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO EN SITIO DE MATERIAL DE LIMPIEZA.
CINCO	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO EN SITIO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y MATERIALES
SEIS	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO EN SITIO DE TONER.
SIETE	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO EN SITIO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.

#### DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

ACTO	FECHAS	HORA
Disposición de las bases para consulta	los días hábiles del 07 al 20 de abril del 2021	
Disposición de las bases	<a href="http://www.fideapech.com/htmls/licitaciones.html">http://www.fideapech.com/htmls/licitaciones.html</a>	
Costo de participación	\$500.00 (Quinientos pesos 00/ M.N.) No reembolsables	
Solicitud de aclaraciones	13 de abril del 2021	Hasta las 10:00 hrs.
Primera junta de aclaraciones de las bases	14 de abril del 2021	10:00 hrs.
Entrega y apertura de las propuestas	21 de abril del 2021	10:00 hrs.

**Lugar:** Sala de capacitación del Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua, ubicada en la Avenida División del Norte no. 402, Colonia San Felipe I Chihuahua, C.P. 31203, Chihuahua, Chih., México.

#### A. ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES

El costo para participar en esta licitación es de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) no reembolsables, mismo que deberá cubrirse mediante depósito bancario en la institución bancaria BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, número de cuenta 0119997776, (CLABE): 012150001199977761, referencia nombre de la persona o empresa que realiza el pago, por el concepto de LP012021; en este caso es responsabilidad del licitante el canje del recibo bancario por el comprobante de pago que expide el FIDEAPECH, en el que se indicará el número del procedimiento licitatorio y el nombre de la empresa que participará en dicha licitación. Para lo cual tendrá que enviar al siguiente correo electrónico: [diego.gonzalez@fideapech.com](mailto:diego.gonzalez@fideapech.com) el comprobante del depósito y Cédula Fiscal.

Las bases estarán disponibles para su consulta en las oficinas del Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua, ubicada en la Avenida División del Norte número 402, Colonia San Felipe I Chihuahua, Código Postal 31203, Chihuahua, Chih., México durante los días hábiles del 07 al 20 de abril del 2021 en un horario de 08:00hrs a 16:00hrs y en la dirección electrónica

<http://www.fideapech.com/htmls/licitaciones.html>

**REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS**

1. Cubrir el costo de participación;
2. En el acto de presentación y apertura de propuestas, los licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;
3. Los interesados deberán contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar, junto con el sobre físico, una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua;
4. Los demás requisitos que señalen las bases.

**C. CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO**

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados durante la vigencia del contrato en parcialidades, según las necesidades de la convocante, emitiendo esta última los documentos denominados orden de compra en periodos, las cuales contendrán las cantidades y descripciones de los bienes a solicitar, dichos bienes deberán ser entregados a satisfacción del Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua (FIDEAPECH); En relación a cada partida:

- **Partidas UNO y DOS:** Hasta 15 días naturales posteriores a la recepción de la orden de compra por parte
- **Partida TRES, CUATRO y CINCO:** 8 días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra por parte del licitante adjudicado.
- **Partida SEIS Y SIETE:** 15 días naturales posteriores a la recepción de la orden de compra por parte del licitante adjudicado.

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a más tardar 15 días hábiles posteriores a recepción de la factura (siempre y cuando esta cumpla con las normas fiscales vigentes), lo anterior una vez habiéndose recibido la totalidad de los bienes descritos en la orden de compra y a entera satisfacción de la convocante.

Además, deberá garantizar que la totalidad de los bienes lleguen en perfectas condiciones cumpliendo satisfactoriamente con los términos, condiciones, características y demás requerimientos establecidos en los Anexos Técnicos de cada una de las partidas de las presentes bases; comprometiéndose a responder por los daños y perjuicios que resulte en dicha entrega por las maniobras, respondiendo de inmediato los bienes que resulten dañados con otros de las mismas características solicitadas.

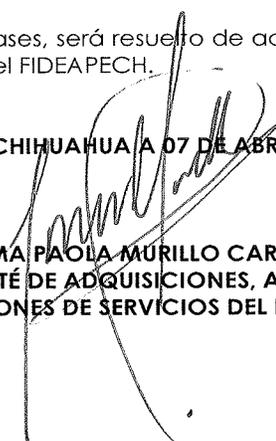
**D. GENERALIDADES**

La presente licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Al finalizar el acto de apertura de propuestas económicas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatario.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del FIDEAPECH.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 07 DE ABRIL DEL 2021 .

  
C.P. EMMA PAOLA MURILLO CARRILLO  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATACIONES DE SERVICIOS DEL FIDEAPECH

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**EL LICENCIADO ÓSCAR ALEJANDRO JASSO NEVÁREZ, SECRETARIO ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN FUNCIONES DE SECRETARIO EJECUTIVO, POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU TITULAR, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 270 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 140 FRACCIONES I Y V, HACE CONSTAR Y C E R T I F I C A: QUE EN LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EFECTUADA EL VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE ADOPTÓ, ENTRE OTROS, EL ACUERDO DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:**

Con fundamento en el artículo 132, fracción II, en relación con el diverso 131, fracción XIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se acuerda: la modificación de los acuerdos **PRIMERO** y **SEGUNDO** del **ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA COMPETENCIA DEL CENTRO AUXILIAR PARA LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR DEL SISTEMA TRADICIONAL Y POR AUDIENCIAS<sup>1</sup>**, emitido en la Sesión del Pleno del dieciocho de diciembre de dos mil veinte, para quedar de la siguiente manera:

***PRIMERO.*** *El Centro Auxiliar para los Juzgados de Primera Instancia en materias Civil y Familiar del Sistema Tradicional y por Audiencias, exclusivamente en el distrito Morelos, conocerá:*

- 1. Las solicitudes prejudiciales que se realicen mediante***

<sup>1</sup> El ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA COMPETENCIA DEL CENTRO AUXILIAR PARA LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR DEL SISTEMA TRADICIONAL Y POR AUDIENCIAS, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el día dieciséis de enero de dos mil veintiuno.

*comparecencia física, comprendiendo, entre ellas, las de medidas de protección. En el supuesto de que el órgano jurisdiccional a que se refiere este apartado conozca un acto prejudicial en términos de lo señalado por el artículo 166 del Código de Procedimientos Familiares del Estado y se dé cumplimiento a la condición de presentar una demanda, esta será tramitada por el Centro Auxiliar para los Juzgados de Primera Instancia en materias Civil y Familiar del Sistema Tradicional y por Audiencias. En relación con lo anterior, cabe puntualizar que el Centro Auxiliar también deberá procesar cualquier otro asunto que se encuentre en las siguientes hipótesis:*

*a. Que se solicite mediante comparecencia física y que, en función de las circunstancias de que se trate, tenga naturaleza urgente<sup>2</sup>; y,*

*b. Que constituya una nueva solicitud: que no derive de un procedimiento que se encuentre en trámite en algún otro órgano jurisdiccional familiar.*

*En el entendido de que la o el juez que conozca de la dem...da que eventualmente se interponga para dar seguimiento a los asuntos descritos en el apartado número 1 de este acuerdo será competente para conocer y resolver cualquier cuestión que se derive de las determinaciones decretadas de manera provisional.*

*2. Los procesos relativos a rectificación y nulidad de actas del estado civil.*

*3. El trámite de las solicitudes de divorcio por mutuo consentimiento.*

---

<sup>2</sup> Sobre este particular, se precisa que además de aquellos casos que la o el juez considere urgentes en función de su criterio, del caso concreto y de la ley, se considerarán inaplazables, de manera inevitable, aquellos asuntos relativos a los temas siguientes: restitución de niños, niñas, adolescentes e incapaces; restitución internacional de niños, niñas y adolescentes; medidas provisionales de guarda y custodia que, en razón del caso concreto sean calificadas como urgentes; y, medidas provisionales en materia de alimentos que, en razón del caso concreto sean calificadas como urgentes.

*4. Los procedimientos de jurisdicción voluntaria consistentes en:*

*a. El registro de niñas, niños y adolescentes a que se refiere el artículo 64 del Código Civil, en términos del ordinal 544 del Código de Procedimientos Familiares.*

*b. El trámite relativo a otorgar el consentimiento en términos de la fracción I del artículo 374 del Código Civil, cuando no se ha iniciado el proceso de adopción, así como del último párrafo del arábigo 540 del Código de Procedimientos Familiares.*

**SEGUNDO.** *La actividad judicial deberá ser realizada de lunes a domingo, las veinticuatro horas del día, en lo que toca a las solicitudes prejudiciales de medidas de protección que se realicen mediante comparecencia física, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7, en relación con el tercer párrafo del numeral 47, y tercer párrafo del 52, todos del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua, así como en cualquier otro asunto que se solicite mediante comparecencia física y que se encuentre en las siguientes hipótesis:*

*a. Que se solicite mediante comparecencia física y que, en función de las circunstancias de que se trate, tenga naturaleza urgente<sup>3</sup>; y,*

*b. Que constituya una nueva solicitud: que no derive de un procedimiento en trámite en algún otro órgano jurisdiccional en materia familiar.*

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO. La modificación del ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL**

---

<sup>3</sup> Sobre este particular, se precisa que además de aquellos casos que la o el juez considere urgentes en función de su criterio, del caso concreto y de la ley, se considerarán inaplazables, de manera inevitable, aquellos asuntos relativos a los temas siguientes: restitución de niños, niñas, adolescentes e incapaces; restitución internacional de niños, niñas y adolescentes; medidas provisionales de guarda y custodia que, en razón del caso concreto sean calificadas como urgentes; y, medidas provisionales en materia de alimentos que, en razón del caso concreto sean calificadas como urgentes.

**DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA COMPETENCIA DEL CENTRO AUXILIAR PARA LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR DEL SISTEMA TRADICIONAL Y POR AUDIENCIAS**, entrará en vigor de la siguiente manera:

1. Por lo que toca al acuerdo **PRIMERO**, apartados **1, 2 y 3**: a partir del doce de abril del año dos mil veintiuno.

2. En cuanto al apartado **4** del acuerdo **PRIMERO**: a partir del diecisiete de mayo de dos mil veintiuno.

**SEGUNDO.** Se encomienda a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado la ejecución de la modificación del acuerdo de que se trata.

**TERCERO.** Publíquese en la página del Tribunal Superior de Justicia del Estado y en el Periódico Oficial del Estado.

**ES COPIA FIEL Y CORRECTA SACADA DE SU ORIGINAL, QUE SE TUVO A LA VISTA, QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS RESGUARDADOS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LA QUE DEBIDAMENTE COTEJADA Y SELLADA SE COMPULSA EN DOS FOJAS ÚTILES, QUE SE EXPIDE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. SE AUTORIZA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO. DOY FE.**

**ÓSCAR ALEJANDRO JASSO NEVÁREZ,**

**SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN FUNCIONES DE SECRETARIO EJECUTIVO, POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU TITULAR, CONFORME AL ARTÍCULOS 270 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 04/2021-BIS**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

**CONVOCAR**

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 04/2021-BIS, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HORAS MÁQUINA DE UN TRACTOR DE CARRILES TOPADOR, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 04/2021-BIS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL NOVENO PISO DEL EDIFICIO EL REAL, UBICADO EN CALLE VICTORIA ESQUINA CON AVE. INDEPENDENCIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 14 DE ABRIL DE 2021.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL NOVENO PISO DEL EDIFICIO EL REAL, UBICADO EN CALLE VICTORIA ESQUINA CON AVE. INDEPENDENCIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 21 DE ABRIL DE 2021.

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES.-**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Única	Servicio de horas maquina con tractor de carriles topador, motor a diésel de 6 cilindros, potencia de 158 HP, dimensiones de la pala frontal de 10 a 12 pies de largo y de 3 a 4 pies de ancho.	\$800,000.00	\$1'000,000.00

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida se presentan en las bases de la presente licitación.

**B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2021 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro).
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la fecha del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2021.
- Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto máximo a contratar, firmado por el Contador Público que lo emitió.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

**C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.**

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el 07 y el 20 de abril de 2021, en un horario de 9:00 a 14:30 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, así como en la página [www.municipiochihuahua.gob.mx](http://www.municipiochihuahua.gob.mx).

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por la partida única, mediante contrato abierto, por lo que podrá resultar solo un licitante ganador.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

**E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO**

El participante que resulte ganador, deberá prestar el servicio dentro de los siguientes 7 días hábiles contados a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de agosto de 2021, en las comunidades de la zona rural del Municipio, de conformidad con las condiciones establecidas en el anexo técnico contenido en las bases de la presente licitación. El pago se hará contra entrega de los bienes dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 07 DE ABRIL DE 2021.

  
MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VAZQUEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
OFICIAL MAYOR

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES DE CHIHUAHUA****EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPE/LP/02/2021 BIS**

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN CONVOCAR A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **IMPE/LP/02/2021 BIS**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS **SERVICIO SUBROGADO DE HOSPITAL**, REQUERIDO POR EL LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPITAL, CONFORMADO EN PAQUETES HOSPITALARIOS:**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	CIRUGÍA GENERAL	\$1,618,000.00	\$4,045,000.00
3	ANGIOLOGÍA	\$220,000.00	\$550,000.00
7	OTORRINOLARINGOLOGÍA	\$462,000.00	\$1,155,000.00

Y CUATRO PARTIDAS MÁS, QUE SE DESCRIBEN Y DETALLAN SUS ESPECIFICACIONES EN LAS BASES RECTORAS.

**B) CALENDARIO:**

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
<p>LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 07 DE ABRIL AL 15 DE ABRIL DEL AÑO 2021, EN UN HORARIO DE 9:00 A.M A 15:00 HORAS EN LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES. TAMBIÉN ESTARÁN DISPONIBLES EN LOS PORTALES DE INTERNET <a href="https://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX/">HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX/</a> Y/O <a href="http://IMPEWEB.MPIOCHIH.GOB.MX/WEBIMPE/INDEX.IHTML">HTTP://IMPEWEB.MPIOCHIH.GOB.MX/WEBIMPE/INDEX.IHTML</a> .SE CONSIDERARÁN DÍAS INHABILES LOS SÁBADOS, DOMINGOS Y 15 DE MARZO.</p>	<p>EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN PRESA CHUVISCAR 1108, COL. CAMPESINA NUEVA EN ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 13 DE ABRIL DE 2021.</p>	<p>EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN PRESA CHUVISCAR 1108, COL. CAMPESINA NUEVA EN ESTA CIUDAD A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 16 DE ABRIL DE 2021</p>

**C) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

1. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA.
2. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.
3. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
4. BALANCE GENERAL QUE ACREDITE UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 3,000,000.00 ( TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.),
5. DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
7. LOS DEMÁS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS BASES.

**D) COSTO DE PARTICIPACIÓN:**

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO A FAVOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES POR LA CANTIDAD NO REEMBOLSABLE DE **\$1,000.00** (MIL PESOS 00/100 M.N) POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **IMPE/LP/02/2021 BIS**, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.

**E) CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, VIGENCIA DE CONTRATO Y FORMA DE PAGO:**

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO ADJUDICADO EN LOS LUGARES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.

EL PAGO SE HARÁ MENSUAL DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

**F) ANTICIPO: EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.****G) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, FALLO Y GENERALIDADES:**

1. AL TÉRMINO DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE INFORMARÁ RESPECTO DEL LUGAR, FECHA Y HORA QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE.
2. EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, APLICARÁ PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, POR LO QUE CON BASE EN EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ADJUDICARÁ LAS PARTIDAS A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS LICITANTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPUESTAS SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE MÁS BAJA.
3. LA CONVOCANTE, RECHAZARÁ LAS PROPUESTAS QUE NO REÚNAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES Y EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

CHIHUAHUA, CHIH. 07 DE ABRIL DEL 2021

**DR. LUIS CARLOS TARIN VILLAMAR**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

**MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
ADMINISTRACION 2018-2021.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MC-C.A.A.C.S.-N20/2021 BIS  
PRESENCIAL**

**CONVOCATORIA N20/2021 BIS**

El Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo dispuesto por los artículos 51, 53, 54, 55, 56 y demás de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Número MC-C.A.A.C.S.-N20/2021 BIS, relativa a la contratación de servicios funerarios, a efectuarse con recursos del ejercicio fiscal 2021, requerido por la dirección de desarrollo social del municipio de Cuauhtémoc, Chih.

PARTIDAS	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	DESCRIPCIÓN
1	\$250,000.00	\$420,000.00	Servicios funerarios

Los montos anteriormente descritos, son antes del impuesto al valor agregado.

Bases	Costo de Participación	Junta de Aclaraciones
Durante los días hábiles del 07 de abril al 15 de abril de 2021 en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,650.00 (Un mil seiscientos pesos 00/100 Moneda Nacional). No reembolsables.	<b>Lunes 12 de abril de 2021</b> a las 11:00 horas en la Sala de Juntas de Tesorería Municipal, ubicada en el segundo piso del Edificio Ignacio Romo Anguiano, sito en Avenida Ignacio Allende número 15 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
<b>Acto de Presentación y Apertura de Propuestas</b>		
El Acto de <b>Presentación y Apertura de Propuestas</b> se llevará a cabo el <b>viernes 16 de abril de 2021</b> a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de Tesorería Municipal, ubicada en el segundo piso del Edificio Ignacio Romo Anguiano, sito en Avenida Ignacio Allende número 15 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.		

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

- Las bases podrán ser consultadas durante las fechas señaladas y podrán adquirirse en la Oficialía Mayor ubicada en el primer piso del edificio C. Ignacio Romo Anguiano que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Avenida Allende número 15 de la zona centro de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
- El pago de costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo, cheque certificado a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez pagado y previa presentación del recibo correspondiente, realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

- Adquirir las bases de la licitación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
  - Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, y 2020 suscrito por el Contador Público Titulado.*
  - Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2019, parcial 2020, y sus anexos correspondientes.*
  - Formato 32-D emitido por el S.A.T. (cumplimiento de las obligaciones fiscales favorable y reciente).*
- Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, en caso de contar con él.
- Personas Físicas:** Acta de Nacimiento e identificación con fotografía.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- Deben contar con la Constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar, junto con el sobre físico o el medio electrónico, una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley.
- Los demás requisitos señalados en las bases a la licitación.

**C) ENTREGA DEL SERVICIO, ANTICIPOS Y PAGOS.**

- El proveedor con quien se celebre el contrato, deberá realizar la entrega de los bienes de acuerdo los requerimientos de la Presidencia de ésta cabecera municipal de Cuauhtémoc, Chih.
- En la presente licitación no se otorgarán anticipos.
- La Convocante, a través de Tesorería Municipal cubrirá al proveedor ganador el pago correspondiente de manera mensual y a la presentación del comprobante fiscal, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes y exigidos para su plena validez.

**D) GENERALIDADES.**

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el inciso B) punto número 2 de esta convocatoria, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito fundado y motivado donde exponga las razones de la excepción.

- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y los montos en moneda nacional.
- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas Económicas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatario.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de licitación será resuelto de acuerdo a la Ley de la Materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 07 de abril de 2021.

**ING. LUIS ALBERTO CORRAL MIRAMONTES  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL  
MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.**

**MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
ADMINISTRACION 2018-2021.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MC-C.A.A.C.S.-N22/2021 BIS  
PRESENCIAL**

**CONVOCATORIA N22/2021 BIS**

El Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo dispuesto por los artículos 51, 53, 54, 55, 56 y demás de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Número MC-C.A.A.C.S.-N22/2021 BIS, relativa a la Adquisición de artículos de papelería para oficina del seccional de Anáhuac, a efectuarse con recursos del ejercicio fiscal 2021, requerido por la presidencia seccional de Anáhuac del municipio de Cuauhtémoc, Chih.

PARTIDAS	MONTOS A ADJUDICAR CON IVA		DESCRIPCIÓN
	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	
1	\$90,000.00	\$160,000.00	Artículos de papelería para oficina

Los montos anteriormente descritos, son antes del impuesto al valor agregado.

Bases	Costo de Participación	Junta de Aclaraciones
Durante los días hábiles del 07 de abril al 15 de abril de 2021 en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,650.00 (Un mil seiscientos pesos 00/100 Moneda Nacional). No reembolsables.	<b>Lunes 12 de abril del 2021</b> a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de Tesorería Municipal, ubicada en el segundo piso del Edificio Ignacio Romo Anguiano, sito en Avenida Ignacio Allende número 15 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
<b>Acto de Presentación y Apertura de Propuestas</b>		
El Acto de <b>Presentación y Apertura de Propuestas</b> se llevará a cabo el <b>viernes 16 de abril de 2021</b> a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de Tesorería Municipal, ubicada en el segundo piso del Edificio Ignacio Romo Anguiano, sito en Avenida Ignacio Allende número 15 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.		

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

- Las bases podrán ser consultadas durante las fechas señaladas y podrán adquirirse en la Oficialía Mayor ubicada en el primer piso del edificio C. Ignacio Romo Anguiano que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Avenida Allende número 15 de la zona centro de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
- El pago de costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo, cheque certificado a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez pagado y previa presentación del recibo correspondiente, realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

- Adquirir las bases de la licitación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
  - Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, y 2020 suscrito por el Contador Público Titulado.
  - Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2019, parcial 2020, y sus anexos correspondientes.
  - Formato 32-D emitido por el S.A.T. (cumplimiento de las obligaciones fiscales favorable).
- Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, en caso de contar con él.
- Personas Físicas:** Acta de Nacimiento e identificación con fotografía.
- Para intervenir en el acto de presentación e apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- Deben contar con la Constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar, junto con el sobre físico o el medio electrónico, una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley.
- Los demás requisitos señalados en las bases a la licitación.

**C) ENTREGA DEL SERVICIO, ANTICIPOS Y PAGOS.**

- El proveedor con quien se celebre el contrato, deberá realizar la entrega de los bienes de acuerdo los requerimientos de la Presidencia Seccional de Anáhuac del municipio de Cuauhtémoc, Chih.
- En la presente licitación no se otorgarán anticipos.
- La Convocante, a través de Tesorería Municipal cubrirá al proveedor ganador el pago correspondiente de manera mensual y a la presentación del comprobante fiscal, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes y exigidos para su plena validez.

**D) GENERALIDADES.**

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el inciso B) punto número 2 de esta convocatoria, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito fundado y motivado donde exponga las razones de la excepción.

- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y los montos en moneda nacional.
- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas Económicas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatario.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de licitación será resuelto de acuerdo a la Ley de la Materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 07 de abril de 2021.

**ING. LUIS ALBERTO CORRAL MIRAMONTES  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL  
MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.**

## CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL

**RESUMEN DE CONVOCATORIA PÚBLICA-NACIONAL N° CUM-CUAUHT-02-2021.**

EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN VI, 2, 4, 6 FRACCIÓN I, 10, 22, 35 FRACCIÓN I, 37 FRACCIÓN I, 38, 39, 40, 50 FRACCIÓN I, 62 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, EL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC, CONVOCA A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, QUE SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA PRESENCIAL, PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE SE INDICA MEDIANTE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, MISMA QUE SE EJECUTARÁ CON RECURSO MUNICIPAL DEL PROGRAMA FORTAMUN 2021 Y RECURSO PROPIO DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CONFORMIDAD CON LAS BASES, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y PROCEDIMIENTOS SIGUIENTES:

NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA	NOMBRE DE LA OBRA			
CUM-FRP-03-2021.	PAVIMENTACIÓN DE 2,934.00 M2 CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 15 CM DE ESPESOR EN SECTORES DISPERSOS EN LA CIUDAD DE CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA			
LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE POSICIONES
A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA EL 21 DE ABRIL DE 2021, DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS. EN LA CALLE BRUSELAS 1675 FRACCIONAMIENTO LAS HUERTAS 3RA ETAPA, CUAUHTÉMOC, CHIH.	EL COSTO SERÁ DE \$1,700.00 (MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES, LOS CUALES PODRÁ CUBRIRSE EN LA CAJA RECEPTORA DEL ORGANISMO, MEDIANTE EFECTIVO, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS.	TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2021. A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC, UBICADA EN LA CALLE BRUSELAS 1675 FRACCIONAMIENTO LAS HUERTAS 3RA ETAPA, CUAUHTÉMOC, CHIH.	TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA LUNES 19 DE ABRIL DE 2021. A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC, UBICADA EN LA CALLE BRUSELAS 1675 FRACCIONAMIENTO LAS HUERTAS 3RA ETAPA, CUAUHTÉMOC, CHIH.	TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2021 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC, UBICADA EN LA CALLE BRUSELAS 1675 FRACCIONAMIENTO LAS HUERTAS 3RA ETAPA, CUAUHTÉMOC, CHIH.

NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA	NOMBRE DE LA OBRA			
CUM-FRP-04-2021.	PAVIMENTACIÓN DE 3,348.50 M2 CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 15 CM DE ESPESOR EN SECTORES DISPERSOS EN LA CIUDAD DE CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA			
LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE POSICIONES
A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA EL 21 DE ABRIL DE 2021, DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS. EN LA CALLE BRUSELAS 1675 FRACCIONAMIENTO LAS HUERTAS 3RA ETAPA, CUAUHTÉMOC, CHIH.	EL COSTO SERÁ DE \$1,700.00 (MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES, LOS CUALES PODRÁ CUBRIRSE EN LA CAJA RECEPTORA DEL ORGANISMO, MEDIANTE EFECTIVO, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS.	TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2021. A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC, UBICADA EN LA CALLE BRUSELAS 1675 FRACCIONAMIENTO LAS HUERTAS 3RA ETAPA, CUAUHTÉMOC, CHIH.	TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA LUNES 19 DE ABRIL DE 2021. A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC, UBICADA EN LA CALLE BRUSELAS 1675 FRACCIONAMIENTO LAS HUERTAS 3RA ETAPA, CUAUHTÉMOC, CHIH.	TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2021 A LAS 13:30 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC, UBICADA EN LA CALLE BRUSELAS 1675 FRACCIONAMIENTO LAS HUERTAS 3RA ETAPA, CUAUHTÉMOC, CHIH.

**GENERALIDADES:**

-EN LOS CONTRATOS DE OBRA, DERIVADOS DE LAS PRESENTES LICITACIONES CUM-FRP-03-2021, Y CUM-FRP-04-2021 **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO**

-EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 71 Y 102 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**EN LA PRESENTE LICITACIÓN, SOLO SE PODRA SUBCONTRATAR LO REFERIDO EN LAS BASES.****a) LOS CONTRATISTAS DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

1. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL REGISTRO EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS VIGENTE A LA FECHA DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN EL QUE ACREDITEN CONTAR CON LA ESPECIALIDAD NÚMERO 182.2 Y/O 1602, REFERENTE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN VIALIDADES URBANAS Y SUBURBANAS.
2. RELACION DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE SE TENGAN CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEÑALANDO EL IMPORTE CONTRATADO, LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y EL IMPORTE POR EJERCER, COMPROBANDO DOCUMENTALMENTE QUE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CORRESPONDIENTE NO PRESENTA ATRASO CON RESPECTO AL PROGRAMA VIGENTE.
3. ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS APLICABLES.

**b) ENTREGA DE DOCUMENTOS:**

LOS LICITANTES INTERESADOS EN LA PRESENTE, PODRÁN ADQUIRIR LAS BASES, HASTA TRES DÍAS HÁBILES PREVIO AL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES. LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SE PONDRÁN A DISPOSICIÓN DE CUALQUIER INTERESADO. EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN ES DE \$1,700.00 (MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CANTIDAD NO REEMBOLSABLE, SEGÚN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC 2021, EL CUAL PODRÁ SER EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN Y HASTA LA FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES, EN LAS INSTALACIONES DE ESTE ORGANISMO, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS, LAS BASES TAMBIÉN ESTARÁN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE. LA LISTA DE LICITANTES SE INTEGRARÁ SIN EXCEPCIÓN ALGUNAS CON AQUELLOS LICITANTES QUE HAYAN CUBIERTO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN, HASTA LA FECHA LÍMITE INDICADA.

**c) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO:**

1. LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE EFECTUARÁ EN LA FECHA Y HORA INDICADA, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC, UBICADA EN LA CALLE BRUSELAS 1675 FRACCIONAMIENTO LAS HUERTAS 3RA ETAPA, CUAUHTÉMOC, CHIH, AL TÉRMINO DE ESTE ACTO, SE INFORMARÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE.
2. LA CONVOCANTE RECHAZARÁ LAS PROPOSICIONES QUE NO REÚNAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
3. LA CONVOCANTE EFECTUARÁ EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS PARA QUE SE EMITA EL DICTAMEN EN QUE SE FUNDAMENTARÁ EL FALLO DE LA LICITACIÓN, MEDIANTE EL CUAL, SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES REÚNAN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS Y, POR LO TANTO, SON SOLVENTES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA POSTURA ECONÓMICA MÁS BAJA.
4. LAS INCONFORMIDADES PROCEDERÁN EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO NOVENO, CAPÍTULO I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
5. LO NO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA O EN LAS BASES SERÁ RESUELTO DE CONFORMIDAD A LA LEY DE LA MATERIA Y POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC.

CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA A 7 DE ABRIL DEL 2021.

ATENTAMENTE

C. PATRICIA RICO DE LA ROSA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS  
CON LAS MISMAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

## CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Juárez a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Juárez y de la Dirección General de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones nacionales presenciales para la adjudicación de los contratos de obras públicas a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las obras que a continuación son señaladas, y se pretenden realizar con recursos del siguiente fondo: Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2021 con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-037-2021	Trabajos de Pavimentación a base de concreto hidráulico en Calle Sierra Guadalcázar tramo de Calle Cerro del Coronel a Calle Arroyo Jarudo (Calle Independiente) en Col. La Cuesta/Andrés Figueroa del Municipio de Juárez, Chihuahua.	12 de Abril de 2021 a las 8:30 hrs.	13 de Abril de 2021 a las 8:30 hrs.	19 de Abril de 2021 a las 14:00 hrs.	22 de Abril de 2021 a las 8:30 hrs.	12 de Mayo de 2021	112 días naturales	\$1'800,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-037-2021** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-038-2021	Trabajos de Pavimentación a base de concreto hidráulico en Calle Pablo Gómez tramo de Calle Lucio Cabañas a Blvd. Oscar Flores Sánchez en Col. Pablo Gómez del Municipio de Juárez, Chihuahua.	12 de Abril de 2021 a las 8:30 hrs.	13 de Abril de 2021 a las 9:30 hrs.	19 de Abril de 2021 a las 14:00 hrs.	22 de Abril de 2021 a las 9:30 hrs.	12 de Mayo de 2021	112 días naturales	\$2'250,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-038-2021** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-039-2021	Trabajos de Pavimentación a base de concreto hidráulico en Calle Che Guevara tramo de Calle México 68 a Calle Pablo Gómez en Col. Pablo Gómez del Municipio de Juárez, Chihuahua.	12 de Abril de 2021 a las 8:30 hrs.	13 de Abril de 2021 a las 10:30 hrs.	19 de Abril de 2021 a las 14:00 hrs.	22 de Abril de 2021 a las 10:30 hrs.	12 de Mayo de 2021	84 días naturales	\$600,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-039-2021** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-040-2021	Trabajos de Pavimentación a base de concreto hidráulico en Calle Gral. Gustavo Bazán tramo de Calle Lorenzo García a Calle Pablo Gómez en Col. Pablo Gómez del Municipio de Juárez, Chihuahua.	12 de Abril de 2021 a las 8:30 hrs.	13 de Abril de 2021 a las 11:30 hrs.	19 de Abril de 2021 a las 14:00 hrs.	22 de Abril de 2021 a las 11:30 hrs.	12 de Mayo de 2021	84 días naturales	\$800,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-040-2021** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-041-2021	Trabajos de Pavimentación a base de concreto hidráulico en Calle Francisco Villa tramo de Calle Gral. Gustavo Bazán a Calle Che Guevara en Col. Pablo Gómez del Municipio de Juárez, Chihuahua.	12 de Abril de 2021 a las 8:30 hrs.	13 de Abril de 2021 a las 12:30 hrs.	19 de Abril de 2021 a las 14:00 hrs.	22 de Abril de 2021 a las 12:30 hrs.	12 de Mayo de 2021	84 días naturales	\$400,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-041-2021** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-042-2021	Trabajos de Pavimentación a base de concreto hidráulico en Calle México 68 tramo de Calle Gral. Gustavo Bazán a Calle Che Guevara en Col. Pablo Gómez del Municipio de Juárez, Chihuahua.	12 de Abril de 2021 a las 8:30 hrs.	13 de Abril de 2021 a las 13:30 hrs.	19 de Abril de 2021 a las 14:00 hrs.	22 de Abril de 2021 a las 13:30 hrs.	12 de Mayo de 2021	84 días naturales	\$400,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-042-2021** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-043-2021	Trabajos de Pavimentación a base de concreto hidráulico en Calle Dr. Mariano Samaniego tramo de Calle Helio a Calle Cripton en Col. Postal/Consumidor del Municipio de Juárez, Chihuahua.	12 de Abril de 2021 a las 8:30 hrs.	13 de Abril de 2021 a las 14:30 hrs.	19 de Abril de 2021 a las 14:00 hrs.	22 de Abril de 2021 a las 14:30 hrs.	12 de Mayo de 2021	84 días naturales	\$1'150,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-043-2021** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-044-2021	Trabajos de Pavimentación a base de concreto hidráulico en Calle Isla Ascención tramo de Calle Isla Nueva Guinea (Isla Nueva Zelanda) – Tope con Barranco, Calle Isla Nueva Zelanda (Isla Puerto Rico) en Col. 16 de Septiembre del Municipio de Juárez, Chihuahua.	12 de Abril de 2021 a las 8:30 hrs.	13 de Abril de 2021 a las 15:30 hrs.	19 de Abril de 2021 a las 14:00 hrs.	22 de Abril de 2021 a las 15:30 hrs.	12 de Mayo de 2021	84 días naturales	\$1'150,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-044-2021** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

Las presentes Licitaciones son de carácter presencial; así mismo no se podrá subcontratar de ningún modo el total de los trabajos o partes de los mismos.

En los contratos de obra derivados de las licitaciones antes señaladas se les otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) del monto del contrato.

No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para las visitas de obras y las primeras juntas de aclaraciones será en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, situado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

**A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para la licitación.**

- I. En términos de lo establecido en el Artículo 38 Fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva.

**B). Entrega de Documentos**

Las personas interesadas podrán revisar las bases de las licitaciones en la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua.

El costo de participación para cada una de las licitaciones será de \$1,792.40 M.N. (MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.), un pago no reembolsable en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Juárez a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de las licitaciones, en el Departamento de Licitaciones y Contratos situado en el Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación de las licitaciones hasta la fecha límite indicada.

**C). Presentación de Proposiciones**

- I. El acto de presentación y aperturas de las propuestas de las licitaciones, se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro de las licitaciones y se desarrollarán en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua; al término de cada acto, se informará el lugar, fechas y horas en que se darán a conocer los fallos correspondientes a las licitaciones.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones respectivas.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirán los dictámenes mediante los cuales serán adjudicados los contratos a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 07 de Abril de 2021.

**ARQ. FRANCISCO JAVIER ARROYOS SALGADO**  
 Presidente del Comité de Obras Públicas y  
 Servicios Relacionados con las Mismas y  
 Director General de Obras Públicas  
 del H. Ayuntamiento de Juárez



DIRECCIÓN GENERAL DE  
 OBRAS PÚBLICAS  
 MUNICIPIO DE JUÁREZ

## CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



### Edictos de notificación

Hilario Casas Morales  
Martha Dolores Uribe Flores

Se hace constar que en el Expediente 3/2009 relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por los Mario Covarrubias Aguirre representante legal de Sociedad Limitada de los Activos de Gramercy S. de R.L. de C.V., en contra de Hilario Casas Morales como acreditado y Martha Dolores Uribe Flores, se dictó un auto que un acuerdo que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

A sus autos el escrito presentado por la [LICENCIADO CINDY GABRIELA CARRILLO RODRÍGUEZ], recibido el veintidós de febrero del año en curso. Previo a proveer sobre las pruebas ofrecidas, dígamele que deberá proceder a notificar el auto del veinticinco de enero del año en curso a los demandados [HILARIO CASAS MORALES y MARTHA DOLORES URIBE FLORES] por medio de edictos que se publicaran por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información del lugar del juicio. Lo anterior de conformidad a los artículos 264 inciso c), 282, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. Por lo que hace a sus pruebas, una vez que exhiba las publicaciones de los edictos correspondientes, se acordará lo que a derecho proceda respecto de su admisión. Lo anterior a fin de que conste en autos la fecha de inicio del periodo probatorio. Notifíquese a la parte demandada el presente proveído por medio de cedula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO A LAS DOCE HORAS. CONSTE.  
Clave: 1179 :moe

### Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Chihuahua, Chihuahua, a 24 de febrero de 2021.  
Secretaria de Acuerdos

Licenciada Gloria Soledad Monarrez Wong.



### CONVOCATORIA

De acuerdo a la Cláusula Vigésima Quinta de la escritura constitutiva de GRUPO COFIASA, S.A. DE C.V. se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 de abril de 2021, a las 20:00 horas en el domicilio de la empresa Agustín Melgar # 3705, Chihuahua, Chih., de acuerdo a la siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de escrutadores.
- 2.- Lectura y aprobación en su caso del informe del Consejo de Administración.
- 3.- Informe del Comisario y aprobación en su caso.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa.
- 5.- Lectura y aprobación en su caso del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2020.
- 6.- Proyecto de aplicación de resultados obtenidos al 31 de diciembre de 2020.
- 7.- Proyecto de distribución de utilidades a los accionistas
- 8.- Ratificación de los actos del Consejo de Administración por el ejercicio del informe.
- 9.- Nombramiento de Consejeros y Comisario para el ejercicio 2021.
- 10.- Determinación de los honorarios del Consejo de Administración para el ejercicio 2021.
- 11.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la presente asamblea.

SRA. MARÍA MARTHA JOSEFINA MÁRQUEZ VILLALOBOS

PRESIDENTE

SR. LUIS BERNARDO MÁRQUEZ VILLALOBOS

SECRETARIO.

Chihuahua, Chih. A 26 de marzo de 2021.

GRUPO COFIASA, S.A. DE C.V.

292-28

-0-

### NUEVO GRUPO TRECE DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

#### CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Por acuerdo unánime del Consejo de Administración de NUEVO GRUPO TRECE DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., se convoca a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que deberá celebrarse en el domicilio social, en las instalaciones ubicadas en Calle J. Domínguez de Mendoza No. 2118 Colonia San Felipe, de esta Ciudad, a las 11:00 horas del día 26 (veintiséis) de abril del año en curso, con sujeción al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación del Informe que el Consejo de Administración de la Empresa rinde en cumplimiento al artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a la Asamblea de Accionistas de NUEVO GRUPO TRECE DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., por el ejercicio comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.
- II. Presentación del Informe del Comisario de la Sociedad previsto por el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el mismo lapso.
- III. Discusión y en su caso aprobación del informe rendido por el Consejo de Administración por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.
- IV. Acuerdo sobre aplicación de los resultados del ejercicio comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.
- V. Ratificación y aprobación de los actos realizados por el Consejo de Administración y funcionarios de la Empresa por el periodo del informe.
- VI. Designación de integrantes del Consejo de Administración y Comisarios y determinación de sus respectivos emolumentos.
- VII. Redacción, lectura y aprobación del acta de la Asamblea

Chihuahua, Chih., a 07 de abril de 2021

LIC. RODRIGO ATAHUALPA TENA CRUZ  
Secretario del Consejo de Administración

Para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad o en cualquier Institución Bancaria. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por apoderado designado mediante simple carta poder firmada ante dos testigos.

NOTA.- En atención a las disposiciones legales vinculantes en materia de prevención, contención y control del virus denominado SARS- CoV-2 (COVID-19) emitidas por las Autoridades Federal y Estatal, les solicitamos a los accionistas, comunicarse al teléfono 614 425 2825 con Tatiana Torres o al correo ttorres@tesac.com a efecto de recibir las instrucciones y medidas implementadas para asistir a la Asamblea de manera personal o de manera remota, así como la forma en que será compartida la información relativa a la Asamblea, con la finalidad de que se emitan las votaciones correspondientes de manera totalmente informada, socialmente responsable y en apego a los lineamientos dictados en materia de salud.

\* E D I C T O D E R E M A T E . \*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1322/17, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADOS GUILLERMO MICHEL GUZMAN Y EDGAR OMAR MICHEL GONZALEZ APODERADOS DE, BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE QUIMICOS INDUSTRIALES Y AGRICOLAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MOISES ARMANDO RODRIGUEZ PEREZ EN SU CARACTER DE GARANTE HIPOTECARIO Y/O FIADOR SOLIDARIO, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO. ---

Agréguese a sus autos el escrito recibido por conducto de BUZON

del Tribunal Superior de Justicia en el Estado el día veinticinco

de febrero del año en curso y recibido en este Tribunal el día

veintiséis del mes y año en cita, presentado por el C. EDGAR OMAR

MICHEL GONZALEZ, con la personalidad que tiene acreditada en el

expediente, como lo solicita, procédase al remate en Primera

Almoneda del bien inmueble gravado, consistente en TERRENO URBANO

UBICADO EN CALLE 53, LOTE 4, MANZANA 185 DEL POBLADO ROBINSON, DE

ESTA CIUDAD y que obra inscrito bajo el número 64, a folio 68, del

Libro 3600 de la Sección Primera del Registro Público de la

Propiedad, anunciándose su venta por medio de edictos que se

publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de

información que se publique en esta localidad, por dos veces de

siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este

Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$6,873,625.75 (SÉIS

MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO

PESOS 75/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$4,582,417.16

(CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS

DIECISIETE PESOS 16/100 M.N.), que son las dos terceras partes del

precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA

MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga

lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728

y 729 del Código de Procedimientos Civiles.

N O T I F I Q U E S E:-----

Así, lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo

de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria

de Acuerdos LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y

da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, CON

EL NÚMERO \_\_\_\_\_ CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS DOCE

HORAS. CONSTE.-----

Clave: 1119 :est

LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ - LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, -

SECRETARIO RUBRICAS. - DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PREMIO

DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA

DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 22 DE MARZO DEL 2021.

EL SECRETARIO

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.



PODER JUDICIAL  
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE NOTIFICACION

[SELENE ABYGAIL FLORES VELIZ]  
P R E S E N T E .

En el expediente número 58118, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por JOSE FERNANDO CHALUP MORALES, en contra de SELENE ABYGAIL FLORES VELIZ, existen dos autos dictados en fechas el primero de ellos el día ocho de septiembre del año dos mil veinte y el segundo de ellos el día once de noviembre del año dos mil veinte que en su parte conducente dicen:-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.----- Agréguese a los autos el escrito recibido en este juzgado a las diez horas del veintidos del mes próximo pasado, signado por la licenciada [JULIA JESSICA PEREZ MATA] con la personalidad que tiene acreditada.----- En

cuanto a lo que solicita, dígamele que no ha lugar cerrar el periodo probatorio en razón de lo siguiente:----- De la instrumental de actuaciones se aprecia que [SELENE ABYGAIL FLORES VELIZ] fue emplazada por medio de edictos debido a que se ignora su domicilio y encuadra en la hipótesis prevista en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado aplicable (1974), por lo que, el auto de fecha ocho de septiembre de dos mil veinte, en el que se abrió el periodo probatorio, le debió ser notificado por edictos, en términos del numeral citado, sin que obre constancia que acredite que se haya hecho lo propio, ya que sólo obra constancia de que le fue notificado por medio de cédula, de acuerdo a lo establecido al numeral 497 del código en cita. Debido a lo anterior, con fundamento en los dispositivos 86 y 90 del multicitado ordenamiento procesal, toda vez que la notificación del auto antedicho se hizo en forma distinta a la prevista por el mismo, se decreta la nulidad de la notificación del auto de fecha ocho de septiembre de dos mil veinte y, como consecuencia de lo anterior, de todo lo actuado con posterioridad, con excepción de la escucha del menor de edad de iniciales [J.F.C.F.] que tuvo verificativo el quince del mes próximo pasado, a efecto de evitar su posible revictimización, atendiendo al principio de intervención mínima de menores en juicios del orden familiar. Se compare el criterio sustentado en la siguiente tesis aislada:-----

Epoca: Décima Época  
Registro: 2017629  
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito  
Tipo de Tesis: Aislada  
Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación  
Libro 57, Agosto de 2019, Tomo I  
Materia(s): Civil, Constitucional  
Tesis: I:sc-336 C (10a.)  
Página: 3015

PRINCIPIO DE INTERVENCIÓN MÍNIMA DE LOS MENORES EN JUICIOS DEL ORDEN FAMILIAR. DEBE VIGILARSE CON ESPECIAL CUIDADO POR EL JUZGADOR, A EFECTO DE QUE NO SE COLOQUE AL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE EN UN MAYOR ESTADO DE VULNERABILIDAD QUE LO LLEVE A REVICTIMIZARLO POR PARTICIPAR EN AQUELLOS.  
Los artículos 40, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 6, fracción VII, 13, fracciones XIV y XV, 71, 72, 73 y 74 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño, prevén el derecho de los niños, niñas y adolescentes a ser escuchados dentro de una contienda judicial. Además, a aquél en que se oídos debe tener un tratamiento especial por parte de los juzgadores en cuanto a salvaguardar su interés superior en todo momento. Por ello, es menester procurar la menor invasión a su derecho a la privacidad y a las diez horas del día siguiente al de su comparecencia, en un juicio del orden familiar, por tanto, dicho principio impone el efectivo ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes sin necesidad de citarlos constantemente ante la presencia judicial o ser sometidos reiteradamente a exámenes psicológicos, que en este caso se realizó en el juicio Civil Familiar, en materia de divorcio, con fundamento en el artículo 499 del ordenamiento procesal.  
EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO. Queja 143/2018. 13 de junio de 2018. Unanimidad de votos.  
Ponente: Paula María García Villegas Sánchez Cordero. Secretaria: María Alejandra Suárez Morales. Esta tesis se publicó el viernes 17 de agosto de 2018 a las 10:25 horas en el Semanario Judicial de la Federación.

Se ordena la notificación por edictos a [SELENE ABYGAIL FLORES VELIZ] del auto de fecha ocho de septiembre de dos mil veinte, en el entendido de que el plazo de veinte días comunes a las partes empezará a contar a partir del día siguiente a aquél en que se oídos se hizo la notificación en términos del numeral 499 citado. Esto, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del código adjetivo.-----  
Notifíquese al Lic. JOSE FERNANDO CHALUP MORALES, por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento procesal.-----  
NOTIFÍQUESE-----  
Así lo acordó y firma el LIC. JESUS TORIBIO PORRAS RUBIO, Secretario Auxiliar de Centro Auxiliar de Juzgados Familiares de Primera Instancia del Sistema Tradicional y Sistema por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, Encargado del Despacho por ministerio de ley, quien actúa con la Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos LIC. ALMEIDA ROSAS, quien da fe. Conste. Doy Fe. "RUBRICAS ILEGIBLES".-----

"EN CIUDAD JUÁREZ, A OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.----- Agréguese a los autos el escrito presentado a las trece horas con cincuenta minutos del día treinta y uno de agosto del año en curso, en el buzón que para tal efecto se abrió en el Tribunal y a las diez horas del día siguiente al de su comparecencia, por el licenciado [JULIA JESSICA PEREZ MATA], con la personalidad que tiene acreditada en autos.-----

En cuanto a lo que solicita, por ser el momento procesal oportuno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 415 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se abre el periodo probatorio por término de VEINTE DIAS comunes a las partes. En consecuencia, este Tribunal procede a pronunciarse respecto de los medios de prueba ofrecidos por la parte actora [JOSE FERNANDO CHALUP MORALES], se admiten las siguientes:-----

1) LAS DOCUMENTALES PÚBLICAS consistientes en la inscripción de nacimiento del menor de iniciales [J.F.C.F.], que obra en la foja siete de autos, el acta de matrimonio en igual sentido en el presente juicio que obra en las fojas seis del expediente, contra referencia expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, que menciona en el inciso k), mismas que se tienen por desahogadas dada su naturaleza legal, así como por obrar en autos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 310 del código adjetivo.-----

2) LAS DOCUMENTALES PRIVADAS que menciona en los incisos c), d), e), f), g), h), i), j), l), m) y n), del escrito que se acuerda, en el apartado de documentales, mismas que se admiten y se tienen por desahogadas dada su naturaleza legal, así como por obrar en autos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

3) CONFESIONAL a cargo de [SELENE ABYGAIL FLORES VELIZ], a quien habrá de citarse de manera personal, para que comparezca en el día y hora señalados a abstenes posiciones de viva voz y sin asesoramiento legal alguno, a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, bajo el apercibimiento que en caso de no comparecer sin justa causa, será declarada confesa de los hechos que se hubieren probado por escrito y hubieran sido calificadas de legales. Se previene al oferente a efecto de que presente oportunamente el pliego de posiciones o el sobre cerrado que las contenga, a fin de que la secretaria haga constar el momento de su presentación, bajo el apercibimiento que, de no presentarlo, no podrá ser declarada confesa la absolvente en caso de comparecencia. Lo anterior con fundamento en los artículos del 290 al 294 del ordenamiento procesal civil aplicable. Téngense los autos a efecto de que se lleve a cabo las notificaciones correspondientes.-----

4) LA TESTIMONIAL a cargo de un grupo de personas, debiendo la oferente de dicho medio de convicción acudir a los testigos que menciona a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, debidamente identificados en el día y hora señalados, apercibida que de no hacerlo lo será declarada desierta dicha probanza, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 343 y 344 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.-----

5) ESCUCHA DE MENOR. Toda vez que el suscrito juzgador se percata que en el presente asunto se encuentran inmiscuidos los derechos de un menor, toda vez que el actor está solicitando la guarda y custodia del menor de iniciales [J.F.C.F.], de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño, le asiste el derecho humano a participar en los procedimientos jurisdiccionales que afecten su esfera jurídica, lo cual indudablemente sucede en el caso concreto, por lo que, se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE para que tenga verificativo la escucha del menor. Se previene a la parte actora, para que presente al menor [J.F.C.F.] debidamente identificable en la fecha y hora señaladas, por lo que gírese atento OFICIO a la Jefa de la Unidad de Estudios Psicológicos y Socioeconómicos en el Distrito Judicial Bravos, a efecto de que se sirva designar un psicólogo especialista en el tema de niños que asista en la comparecencia del menor, siguiendo los lineamientos establecidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el Protocolo de Actuación para quienes imparten Justicia en Casos que Involucran Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Oficio que se deja a disposición de la parte oferente en la Secretaría de este Juzgado previa cita que se agende al teléfono 629-33-00 extensión 56103.-----

6) PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA, conforme a lo establecido en los artículos 366 y 369 del código procesal y se tienen por desahogadas dicha su naturaleza legal.-----

7) INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES, con fundamento en el artículo 276 del código de procedimientos citado y se tienen por desahogadas dada su naturaleza legal.-----

Respecto de las pruebas de la parte demandada [SELENE ABYGAIL FLORES VELIZ] toda vez que incurrió en rebeldía, la misma no ofrece prueba alguna.-----

Se hace del conocimiento de las partes que en cumplimiento con los Lineamientos de Operatividad para el Personal del Poder Judicial del Estado durante el periodo de contingencia sanitaria en materias civil, mercantil, familiar, penal y de lo contencioso administrativo y fiscal que establece el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de fecha veintinueve de junio de dos mil veinte, deberá prestarse asistencia juzgado únicamente los interesados, con media hora de anticipación y debidamente identificados, así como acatando las medidas de sana distancia e higiene, siendo indispensable el uso de cubre bocas.-----

Notifíquese personalmente a [SELENE ABYGAIL FLORES VELIZ] por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado aplicable.-----

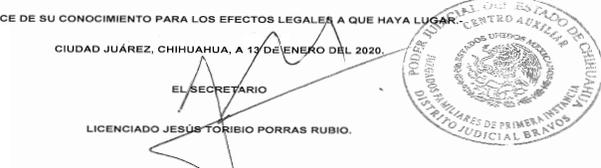
Así lo acordó y firma la Licenciada IBÓN OLIVAS SÁNCHEZ, Secretaria de Acuerdos del Centro Auxiliar de Juzgados Familiares de Primera Instancia del Sistema Tradicional y Sistema por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con el Secretario Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, el Licenciado JESUS TORIBIO PORRAS RUBIO, que da fe. Conste. Doy Fe. "RUBRICAS ILEGIBLES".-----

LO QUE SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 13 DE ENERO DEL 2020.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JESUS TORIBIO PORRAS RUBIO.



\* E D I C T O D E R E M A T E . \*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 378/10, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO ELADIO YAÑEZ BUSTILLOS COMO APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, FUSIONADA DE BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE MARTIN ARIAS CASTILLO Y MARIA ISELA FLORES ACOSTA existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO. ---

Agréguese a sus autos el escrito recibido por conducto de BUZON del Tribunal Superior de Justicia en el Estado el día dos de marzo del año en curso y recibido en este Tribunal el día tres del mes y año en cita, presentado por el C. LIC. ELADIO YAÑEZ BUSTILLOS, como lo solicita, téngasele exhibiendo el edicto que acompaña a su promoción; y atento a lo que indica se deja sin efectos la audiencia programada por auto de fecha ocho de enero del año en curso, y en su lugar se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el remate en TERCERA PÚBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado, SIN SUJECION A TIPO DE POSTURA, respecto del bien inmueble motivo del presente juicio, consistente en CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE PASEOS DE BALLEZA NÚMERO 14120 DE RESIDENCIAL PASEOS DE CHIHUAHUA, SEGUNDA PARTE, ETAPA I, DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 91 a folio 91 del libro 4049 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, en el entendido que el precio que se fijo como postura legal en la segunda almoneda fue la cantidad de \$588,800.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Asimismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos de remate ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. En el entendido que en los edictos que se expidan con motivo del presente proveído, deberán incluirse los datos completos de la parte actora, incluyendo los que resulten por sus transformaciones, modificaciones y absorciones correspondientes.

N O T I F I Q U E S E: -----

Así, lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL NUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE. -----

SURTE SUS EFECTOS EL DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

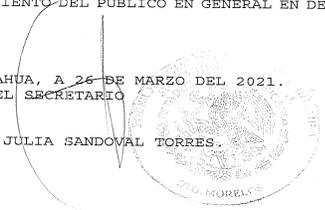
Clave: 1280 :iedg

LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. ----- LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE MARZO DEL 2021.

EL SECRETARIO

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.



\* E D I C T O D E R E M A T E . \*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 535/19, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO JAIME CRISTOBAL GONZALEZ CHAVARRIA, APODERADO DE, SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE ISIDRO MENDOZA PEÑUELAS Y MARGARITA FLORENTINA NERI GONZALEZ, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Agréguese a sus autos el escrito recibido por conducto de BUZON del Tribunal Superior de Justicia en el Estado el día ocho de marzo del año en curso y recibido en este Tribunal el día nueve del actual, presentado por el C. LIC. DAVID ALNAIR CHAVIRA, y como lo solicita, procedase al remate en TERCERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, sin sujeción a tipo de postura, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, en la inteligencia de que la cantidad que sirvió de base para la segunda almoneda fue \$354,400.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) respecto del bien inmueble gravado, consistente en una FINCA URBANA UBICADA EN CALLE OPALO NUMERO 6441 DEL FRACCIONAMIENTO LA JOYA, y que obra inscrito bajo el número 53 a folio 53 del libro 1091 de la Sección Segunda del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO para que tenga lugar la almoneda indicada. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por medio de CÉDULA, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. Con fundamento en los artículos 497, 725 y 726 del Código de Procedimientos Civiles.

N O T I F I Q U E S E: -----

Así, lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE. -----

SURTE SUS EFECTOS EL DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 1119 :iedg

LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 23 DE MARZO DEL 2021.  
EL SECRETARIO

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.



CONVOCATORIA EN EL SUPUESTO DE ABANDONO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ PRIMERA ALMONEDA

En el Municipio de Juárez, Chihuahua, México a los 29 (veintinueve) días del mes de marzo del año 2021 (dos mil veintiuno). CONSTE.-----

Con fundamento en los Artículos 1, 2, 64, 121, 124, 126, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; Capítulo I Bis, Artículo 1637-r, 1637-s, 1637-t, 1637-u, 1637-v, 1637-w, 1637-x; del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, Título Quinto, Capítulo Segundo, Sección Cuarta, Del Remate, Artículos, 204, 205, 206, 207, 209, 210, 211, 213, 214, 216, 217, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, del Código Fiscal del Estado de Chihuahua; Título Noveno, Capítulo III, Remates, Artículos 549, 554, 556, 557, 559, 560, 561, 562, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 577, 578, 579, 582, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua; demás relativos y aplicables, con relación al estado que guardan los procedimientos administrativos en el supuesto de abandono a favor del Municipio de Juárez, instaurados en contra de los 443 (cuatrocientos cuarenta y tres), propietarios o poseedores, que se detallan en listado anexo que consta de 11 fojas útiles mismo que forma parte de la presente convocatoria y se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas a cargo de la Descartelizada Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, ubicada en Callejón Pino Suarez número 100 primer piso Colonia Centro C.P 32000, identificado como remate número 158, instaurado por la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua, y toda vez que ha transcurrido el término de ley, es procedente iniciar la fase de remate de los bienes muebles (Vehículos), mismos que causaron abandono a favor del Municipio de Juárez, y para tal efecto se convoca a todas las personas físicas o morales interesadas y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, para participar en el remate y adquisición de los derechos correspondientes de los bienes muebles (vehículos) considerados inservibles y material de desecho, los cuales una vez adjudicados deberán estar destinados exclusivamente para auto partes.-----

A).- Se fijan las 10:00 (diez), horas del día 21 (veintiuno), del mes de abril del año 2021 (dos mil veintiuno), para que se efectúe el remate de los bienes muebles al mejor postor, señalando como domicilio para que se lleve a cabo, el ubicado en la sala de juntas de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, ubicada en Callejón Pino Suarez número 100 primer piso Colonia Centro C.P 32000, de esta Ciudad.-----

B).- Las posturas serán recibidas en las oficinas de la Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, dentro del horario laboral de 08:00 a las 14:00 horas, a partir del día 08 (ocho) del mes de abril del año 2021 (dos mil veinte), y hasta el día 19 (diecinueve) de abril del año 2021 (dos mil veintiuno), se considerara postura legal la que cubra cuando menos las dos terceras partes del valor señalado para la base del remate (Avalúo pericial) y necesariamente deberán acompañarse del certificado del depósito en garantía sobre el 10% del valor fijado a los bienes, expedido por la Tesorería Municipal, ofertándose únicamente por los lotes establecidos, las posturas por disposición de ley deberán contener los siguientes datos y documentos:

- I. Cuando se trate de personas físicas, el nombre, la nacionalidad y el domicilio del postor y, en su caso, la clave del registro federal de contribuyentes; tratándose de sociedades, la nacionalidad, el nombre o razón social, la fecha de constitución, la clave del registro Estatal de contribuyentes en su caso y el domicilio social.
II. La cantidad que se ofrezca.
III. El número de cuenta bancaria y nombre de la institución de crédito en la que se reintegrarán, en su caso, las cantidades que se hubieran dado en depósito.
IV. La dirección de correo electrónico y el domicilio para oír y recibir notificaciones.
V. El monto y número de recibo de caja o de la transferencia electrónica de fondos que se haya realizado.

Las posturas deberán acompañar los siguientes documentos:
1.- Copia de la licencia municipal de funcionamiento vigente, con giro de compra y venta de metales y/o reciclado de metales.
2.- Copia de la licencia municipal de uso de suelo vigente.
3.- Estudio de Impacto Ambiental, emitido por la Dirección de Ecología Municipal.
4.- Dictamen técnico de medidas de seguridad, emitido por la Dirección General de Protección Civil Municipal.
5.- Demostrar pago del Impuesto predial correspondiente al uso de suelo.
6.- Presentar carta compromiso de uso y destino final de los bienes, los cuales deberán destinar exclusivamente para venta de auto partes o bien destrucción total de los mismos.
7.- Certificado del depósito en garantía expedido por la Tesorería Municipal, sobre el 10% del valor fijado a los bienes mediante el avalúo pericial.

C).- El día y hora señalada en esta convocatoria, la Autoridad Ejecutora, después de pasar lista de las personas que hubieren presentado posturas, hará saber a los que estén presentes cuales posturas fueron calificadas de legales y cuál es la mejor, concediendo plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada. La Autoridad Ejecutora fincará el remate a favor de quien hubiere hecho la mejor postura o puja.-----

D).- El postor ganador, dentro de los 3 (tres) días siguientes a la fecha del remate, deberá enterar mediante transferencia electrónica el saldo de la cantidad ofrecida de contado en su postura o la que resulte de la mejor que hubiere realizado, además contara con un plazo de 15 (quince), días naturales, contados a partir de la fecha de pago para retirar los bienes adquiridos, en caso contrario se responsabilizará por el pago por concepto de hospedaje que generen los bienes muebles.-----

E).- Cuando el postor en cuyo favor se hubiere fincado un remate no cumpla con las obligaciones contraídas y las que señale el código fiscal, perderá el importe del depósito que hubiere constituido, el cual será aplicado de inmediato por la Autoridad Ejecutora en favor del Fisco Municipal.-----

F).- Queda estrictamente prohibido adquirir los bienes objeto de un remate, por sí o por medio de interpósita persona, a los jefes de oficinas Ejecutoras y personal de las mismas y a las personas que hubieren intervenido por parte del Fisco Municipal en los Procedimientos de Ejecución.-----

Conforme a lo dispuesto en el artículo 205, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se sancionara a quienes infrinjan la disposición de la Autoridad Municipal, en relación al uso y destino que se les dé a los vehículos que adquieran dentro del presente remate.-----

Así lo acordó y firma actuando conforme a derecho el TESSERERO MUNICIPAL DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, MÉXICO. CONSTE.-----

GERARDO RÓNQUILLO CHÁVEZ
TESORERO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

Table with columns: Corralon, Inventario, Infracción, Tipo, Marca, Año, Entrada, Fecha, Serie, Picas, Loc., Hospedaje. It lists vehicle details for 'LOTE 1 ALTAVISTA' and 'LOTE 1 CERESO'.

Id	CERESO	C14465	61148	PICK-UP	Ford	2005	144465	09-Jul-19	JF7PK04599K024821	SP	V0005	\$	32,560.00	
82	30	CERESO	C14490	611163	AUTO	2011	144490	11-Jul-19	3FAPH0M468R146892	SP	V0035	\$	36,630.00	
84	31	CERESO	C144573	61246	AUTO	Chrysler	2012	144573	Z3C3CACG5CH249790	H85396	60027	\$	36,190.00	
85	32	CERESO	C144641	610541	CAMIONETA	Mitsubishi	2004	144641	4M4M31S84G093036	SP	V8005	\$	35,860.00	
86	33	CERESO	C144691	61567	PICK-UP	Toyota	2000	144691	5TBM3212Y1155118	SP	V80021	\$	31,900.00	
87	34	CERESO	C144702	61273	AUTO	Honda	2001	144702	1NGEM2181E1093061	SP	N0048	\$	35,530.00	
88	35	CERESO	C144710	61089	AUTO	Dodge	2001	144710	1B3ES46C3B1096144	SP	P0017	\$	35,530.00	
89	36	CERESO	C144723	61335	EXPEDITION	Ford	1999	144723	1FMRU17L6X138537	SP	V80055	\$	35,475.00	
90	37	CERESO	C144778	61599	CAMIONETA	Nissan	2005	144778	5N1LA08A65N703350	SP	V80032	\$	35,200.00	
91	38	CERESO	C144787	61198	AUTO	Lincoln	2008	144787	3LNLM28788605953	CM8957	P0027	\$	35,200.00	
92	39	CERESO	C144961	61901	TROOPER	Isuzu	2001	144961	1ACD5S8K31702719	HCT1673	CO025	\$	30,525.00	
93	40	CERESO	C144963	61902	AUTO	Chevrolet	2008	144963	1G1AL58F187101643	S.P.	M0011	\$	34,210.00	
94	41	CERESO	C144976	61907	AUTO	Acura	2004	144976	19UUA66294A048841	SP	CO028	\$	34,155.00	
95	42	CERESO	C144996	60184	PICK-UP	Dodge	1995	144996	387HC2215M140705	EES5269	M0001	\$	30,085.00	
96	43	CERESO	C145009	61730	AUTO	Honda	2000	145009	1HGEM229K1094245	SP	VG0003	\$	33,990.00	
97	44	CERESO	C145021	61954	PICK-UP	Nissan	1990	145021	5MSGD21086633	EIE63610	V0005	\$	29,700.00	
98	45	CERESO	C145071	61934	AUTO	Ford	2012	145071	3FAPH0M468R030767	SP	M00019	\$	33,660.00	
99	46	CERESO	C145137	61985	PICK-UP	Datsun	1998	145137	1KHL620491501	SP	D0006	\$	29,150.00	
100	47	CERESO	C145144	62105	AUTO	Pontiac	2005	145144	1G2WNP52K1F105461	SP	F0054	\$	33,275.00	
101	48	CERESO	C145145	62158	CAMIONETA	Dodge	2006	145145	10-Sep-19	1D4HD4236F182757	SP	V00008	\$	33,275.00
102	49	CERESO	C145173	61616	AUTO	Chevrolet	2001	145173	1G1ZS5E178F800746	6055N89	VG0011	\$	33,110.00	
103	50	CERESO	C145181	62008	AUTO	V. W.	1997	145181	14-Sep-19	3VW881H93V057977	SP	V0029	\$	33,055.00
<b>LOTE 2 CERESO</b>														
		Corralon	Inventario	Infracción	Tipo	Marca	Año	Entrada	Fecha	Serie	Pilas	Loc.	Hospedaje	
104	1	CERESO	C145199	61984	AUTO	Chevrolet	2007	145199	1G1WNT58K093071340	SP	V80021	\$	33,000.00	
105	2	CERESO	C145199	60195	AUTO	Nissan	2003	145199	2N1AB51073L721956	HKS467	M0031	\$	32,945.00	
106	3	CERESO	C145271	62123	AUTO	Nissan	2008	145271	1N4AL12E9M425994	SP	VG0024	\$	32,670.00	
107	4	CERESO	C145272	62124	AUTO	Honda	2004	145272	1JHMC5744C005381	SP	VG0048	\$	32,670.00	
108	5	CERESO	C145273	62125	AUTO	Mercedes Benz	2007	145273	WDBRF52H274956640	SP	B0050	\$	32,670.00	
109	6	CERESO	C145276	62188	AUTO	Ford	1999	145276	2FAPFP33VWX229107	NBD483	G0048	\$	32,615.00	
110	7	CERESO	C145281	62313	AUTO	Nissan	1997	145281	1JH1CA21DNV1862738	LM57475	L0052	\$	32,615.00	
111	8	CERESO	C145285	62127	AUTO	Chevrolet	2006	145285	2G1WBS8C69926726	S.P.	VF0020	\$	32,615.00	
112	9	CERESO	C145296	62129	IVAN	Chrysler	2001	145296	2C8CP6481R1K03732	AKV44	M0008	\$	27,300.00	
113	10	CERESO	C145310	62321	PICK-UP	Dodge	2001	145310	387HC13271G60739	EES2980	V00036	\$	27,280.00	
114	11	CERESO	C145349	62134	YUKON	Chevrolet	2001	145349	1GNFC137K1R148184	DR28180	VF0006	\$	27,280.00	
115	12	CERESO	C145389	61490	CAMIONETA	Ford	2002	145389	1FMCU75W3Z22138	SP	L0035	\$	32,120.00	
116	13	CERESO	C145386	62550	IVAN	Pontiac	1999	145386	1GMDX036G0240673	95S8FC9	VF0001	\$	27,895.00	
117	14	CERESO	C145461	62435	CAMIONETA	Hyundai	2005	145461	KM8SC12035U941300	SP	VW0001	\$	31,735.00	
118	15	CERESO	C145468	62552	AUTO	Honda	1994	145468	1JHMC531R1C11412	SP	V00039	\$	31,735.00	
119	16	CERESO	C145518	62100	AUTO	Buick	1997	145518	1G4NUS27XV4C24028	SP	M0009	\$	31,660.00	
120	17	CERESO	C145521	62704	CAMIONETA	Chevrolet	2004	145521	1GNES165746124453	SP	B0050	\$	31,405.00	
121	18	CERESO	C145676	62385	AUTO	Mitsubishi	2001	145676	1J4BY11A3YU043857	DRZ6687	V80046	\$	30,635.00	
122	19	CERESO	C145690	62686	IVAN	Chrysler	2001	145690	2C8GP4431R1835708	S.P.	G0026	\$	24,925.00	
123	20	CERESO	C145728	62942	AUTO	Ford	2008	145728	1FAFP3P5SNW205302	CM43643	B0028	\$	30,250.00	
124	21	CERESO	C145734	62498	AUTO	Mazda	1999	145734	05-Nov-19	1M1B0225XK0115932	NO	V0002	\$	30,195.00
125	22	CERESO	C145741	62899	AUTO	Ford	2003	145741	07-Nov-19	1FAFP44339F99587	S.P.	H0064	\$	30,085.00
126	23	CERESO	C145743	62821	CAMIONETA	Jeep	2000	145743	07-Nov-19	1J4G248Z5C259325	S.P.	V00022	\$	30,085.00
127	24	CERESO	C145782	63964	CHEVROLET	Jeep	2000	145782	14-Nov-19	1J4GWS8K3V110698	NO	V00026	\$	29,700.00
128	25	CERESO	C145842	62946	CAMIONETA	Chevrolet	2007	145842	24-Nov-19	1GNDT135K7180489	SP	VH0010	\$	29,150.00
129	26	CERESO	C145843	63153	CAMIONETA	Dodge	2005	145843	24-Nov-19	1D0D48N25606101	SP	F0056	\$	29,150.00
130	27	CERESO	C145853	62830	AUTO	Mazda	2001	145853	15-Nov-19	1M1B022510464512	SP	VG0009	\$	29,095.00
131	28	CERESO	C145862	62370	AUTO	Mercury	2002	145862	26-Nov-19	1MEFM50U72G607729	SP	M0003	\$	29,040.00
132	29	CERESO	C145881	62832	AUTO	Acura	2007	145881	29-Nov-19	3VWFE81K7M059506	NO	V0007	\$	28,875.00
133	30	CERESO	C145896	63172	PICK-UP	Dodge	2001	145896	02-dic-19	387HC12W01G182301	MSK6577	VF0001	\$	206,855.00
134	31	CERESO	C145938	63600	CAMIONETA	Mazda	2003	145938	05-dic-19	4ZKZ04739M37639	LL78132	F0076	\$	28,545.00
135	32	CERESO	C145942	62796	CAMIONETA	Dodge	1999	145942	05-dic-19	1B7FL26X1K09891	SP	F0082	\$	28,545.00
136	33	CERESO	C145951	62986	AUTO	Dodge	2002	145951	06-dic-19	1B3E14672N180495	LLV1584	G0005	\$	28,490.00
137	34	CERESO	C146011	63362	CAMIONETA	Chevrolet	2001	146011	14-dic-19	1G9NE161616231932	DW8V3Y	G0073	\$	28,050.00
138	35	CERESO	C146021	63373	PICK-UP	Ford	1999	146021	16-dic-19	2FTRK18L1KCA94949	SP	H0061	\$	167,640.00
139	36	CERESO	C146042	62540	AUTO	Chevrolet	1996	146042	18-dic-19	1G7C134Y1M124476	SP	H0070	\$	27,830.00
140	37	CERESO	C146049	63609	CAMIONETA	Ford	1996	146049	19-dic-19	1FMDU3P39251956	482SH49	H0069	\$	27,775.00
141	38	CERESO	C146083	63366	AUTO	Cadillac	2003	146083	24-dic-19	1G6DMS7N930113554	SP	H0068	\$	27,500.00
142	39	CERESO	C146084	63365	AUTO	Nissan	1997	146084	24-dic-19	1N1CA21D7V849154	EMR1452	H0077	\$	27,500.00
143	40	CERESO	C146109	63307	CAMIONETA	Mercury	2002	146109	28-dic-19	4MZDU8WJ2U111662	4465AU9	E0065	\$	27,280.00
144	41	CERESO	C146115	63423	PICK-UP	GMC	1995	146115	28-dic-19	1G1TS19458S05183	SP	VB0008	\$	167,640.00
145	42	CERESO	D062741	63045	AUTO	GEO	1997	146508	04-dic-19	1Y1SK326V02449783	SP	CO082	\$	28,600.00
<b>LOTE 1 PEMEX</b>														
146	1	Pemex	N131949	18970	CHEVROLET	Jeep	1994	000874	05-Jul-98	1J4GZ58Y1RC329999	S/P	M2-55	\$	257,895.00
147	2	Pemex	N145486	23070	Saturno	1996	000923	12-May-09	1G8ZU41721263043	S/P	E2-03	\$	240,790.00	
148	3	Pemex	N135666	19991	CHEVROLET	Jeep	1999	090445	27-Sep-08	1J4GWS8K3V1831181	S.P.	F2-15	\$	253,375.00
149	4	Pemex	N139911	21576	AUTO	Honda	1999	092889	06-ene-09	1HGSQ725L0731353	6ATP437	21-71	\$	247,720.00
150	5	Pemex	N139491	21578	AUTO	Ford	1987	092959	06-ene-09	1FMCAL11U9H0210999	802G5V5	D2-20	\$	247,720.00
151	6	Pemex	N142541	22352	AUTO	Dodge	1995	094437	12-Mar-09	1B3ES46C3D5073052	SP	K2122	\$	244,145.00
152	7	Pemex	N142781	22834	AUTO	Ford	1994	094939	16-Mar-09	1FALP52U19G6277374	SP	M2299	\$	243,925.00
153	8	Pemex	N143158	22603	CHEVROLET	Jeep	1990	094794	27-Mar-09	1J4GWS8K1L108849	DZU1599	K2-54	\$	243,320.00
154	9	Pemex	N148093	24480	CHEVROLET	Jeep	1996	096638	01-Jul-09	1J4GZ785L27C93968	SP	K0100	\$	238,040.00
155	10	Pemex	N152177	23992	AUTO	Nissan	1991	098616	07-Oct-09	1N4EB32248M7C31177	SP	F0090	\$	232,650.00
156	11	Pemex	N158214	24829	CHEVROLET	Jeep	1996	100990	15-Feb-10	1J4GZ78Y17C374266	S/P	00661	\$	225,445.00
157	12	Pemex	N159756	24979	AUTO	Honda	1998	101477	15-Mar					

Nº	Placa	Modelo	Marca	Año	Entrada	Fecha	Serie	Pilas	Loc.	Hospedaje					
246	11	Pemex	N038845	53654	AUTO	Ford	1999	169668	21-dic-17	1FAFP93UJXG318055	SP	A2-81	5	67,815.00	
247	12	Pemex	N040303	53609	AUTO	Dodge	1999	169669	21-dic-17	2B3H046R3X869351	618SXE8	Q0079	5	67,815.00	
248	13	Pemex	N049929	53449	AUTO	Toyota	1991	169929	17-ene-18	J7EJ44AAM0029910	SP	Q0181	5	66,330.00	
249	14	Pemex	N040509	53936	AUTO	Chevrolet	2004	170015	26-ene-18	1G1JC12B847201654	SP	VE0086	5	65,835.00	
250	15	Pemex	N042326	54127	AUTO	Honda	1996	170270	17-Feb-18	1HGCS56B7A182420	EKW3304	Q0205	5	64,625.00	
251	16	Pemex	N042407	54606	AUTO	Ford	2013	170530	12-Mar-18	1FADP3F200A215511	SP	L0051	5	63,360.00	
252	17	Pemex	N042038	54716	AUTO	Ford	2009	170534	13-Mar-18	1FAHP939W246690	SP	F1295	5	63,305.00	
253	18	Pemex	N042468	54873	AUTO	Chevrolet	2001	170631	21-Mar-18	1G1LCS24817243128	852SH48	B0104	5	62,865.00	
254	19	Pemex	N041579	54975	AUTO	Chevrolet	1995	170777	05-abr-18	1G1LCS24457213500	554SCR9	L0100	5	62,040.00	
255	20	Pemex	N042995	54331	AUTO	Honda	1997	170984	24-abr-18	1HMFJ6625V031204	SP	Q0187	5	60,995.00	
256	21	Pemex	N042784	55200	DURANGO	Ford	2003	171106	05-May-18	1FMU003163K00240	SP	G2-20	5	60,390.00	
257	22	Pemex	N041579	54975	AUTO	Chevrolet	1995	170777	05-abr-18	1FACPA4M7N124693	SP	10082	5	59,730.00	
258	23	Pemex	N041693	55760	AUTO	Honda	2003	171362	28-May-18	1FABP3332W347104	EMN3436	VG2-49	5	59,125.00	
259	24	Pemex	N041519	55858	CHEROKEE	Jeep	1997	171424	02-Jun-18	1J4P8887V1S04719	SP	C0034	5	58,580.00	
260	25	Pemex	N043574	54574	AUTO	Nissan	1999	171465	05-Jun-18	1NKA2148X752419	SP	P0035	5	58,085.00	
261	26	Pemex	N045688	55883	AUTO	Honda	1993	171561	13-Jun-18	1HMFJ6857P902488	SP	B0041	5	58,045.00	
262	27	Pemex	N044795	55885	AUTO	Nissan	1998	171565	13-Jun-18	1N4A841D9V752395	SP	A0074	5	58,045.00	
263	28	Pemex	N043878	55489	AUTO	Chevrolet	1998	171761	20-Jun-18	2GCEC19M5W1183857	DV7081	M2-21	5	57,160.00	
264	29	Pemex	N045012	56123	AUTO	Honda	1994	171772	01-Jul-18	2HGFEJ22X8H531309	EKS2566	E0985	5	57,255.00	
265	30	Pemex	N044832	56126	AUTO	Honda	1999	171786	03-Jul-18	1HGFE6679X049380	SP	N0007	5	57,145.00	
266	31	Pemex	N043878	55489	AUTO	isuzu	1998	171803	04-Jul-18	1GGCS144W8652819	SP	P0293	5	56,035.00	
267	32	Pemex	N045155	56358	VAN	Ford	1995	171908	16-Jul-18	2FMDAS14D3RC1832	SP	H0117	5	57,675.00	
268	33	Pemex	N045560	56509	AUTO	V. W.	2000	172081	30-Jul-18	3WVRH989M7M167399	SP	D0022	5	55,660.00	
269	34	Pemex	N045741	56713	EXPLORER	Ford	1998	172245	16-ago-18	1FMCU34E0WUC93885	529SC9	F0099	5	54,725.00	
270	35	Pemex	N046328	56680	AUTO	Honda	1997	172323	24-ago-18	1HGCS5531VA22244	S/P	Q0181	5	54,285.00	
271	36	Pemex	N047478	57178	VAN	Oldsmobile	1997	172742	02-Oct-18	1GH0X03E9V0224734	EL2565	A0050	5	57,015.00	
272	37	Pemex	N046420	57276	CAMION	International	1998	172761	04-Oct-18	1VH88A0P0W56745	SP	Q0037	5	52,030.00	
273	38	Pemex	N046866	57281	EXPEDITION	Ford	1997	172772	06-Oct-18	1FMFU18L6VLA1062	SP	A0050	5	51,920.00	
274	39	Pemex	N047767	58143	VAN	Mercury	1993	173420	13-dic-18	4M0ZD11W0P48097	SP	M2132	5	36,960.00	
275	40	Pemex	N048712	58444	AUTO	Nissan	1997	173426	14-dic-18	3N1BA81D8V1009596	SP	M2169	5	48,125.00	
276	41	Pemex	N049928	58351	AUTO	Honda	1996	173574	26-dic-18	1HGEBJ8147L015232	SP	G2-16	5	47,465.00	
277	42	Pemex	N049887	57818	AUTO	V. W.	2001	173566	03-ene-19	3WVRS69M1M123467	ELL1458	C2-12	5	47,035.00	
278	43	Pemex	P13740	58598	AUTO	Ford	1993	173740	12-ene-19	1FAPP100XPWU25518	EPF698	C0026	5	46,530.00	
279	44	Pemex	N047088	58425	CAMIONETA	Mazda	1991	173741	12-ene-19	4F2CU447MUM0191	SP	E0050	5	46,530.00	
280	45	Pemex	N051032	58241	AUTO	Honda	2002	173778	15-ene-19	1H4DC54862C011686	SP	E0082	5	46,365.00	
281	46	Pemex	N051350	58514	AUTO	V. W.	2001	173798	18-ene-19	3WVRH94M1M055225	SP	K2-35	5	46,200.00	
282	47	Pemex	N050026	58660	CHEROKEE	Jeep	1995	173810	19-ene-19	1J4G2S849C34521	SP	K2-20	5	46,145.00	
283	48	Pemex	P174011	59002	AUTO	Mercury	1996	174011	08-Feb-19	3M5SM105T87804657	SP	M0109	5	45,045.00	
284	49	Pemex	N050178	59056	BLAZER	Chevrolet	1995	174045	11-Feb-19	1GNDT11WAS257373	SP	M2-42	5	44,880.00	
285	50	Pemex	N050393	59073	VAN	Nissan	1993	174512	26-Mar-19	4N0ZD11W4P0801915	180SD89	M2002	5	35,860.00	
286	51	Pemex	N050192	59573	AUTO	Honda	1991	174607	03-abr-19	1HMC37682M007842	SP	M2172	5	42,075.00	
287	52	Pemex	N053486	59590	CHEROKEE	Jeep	1994	174614	04-abr-19	1J4G27888R2C76175	743S919	F0100	5	42,020.00	
288	53	Pemex	N052872	59817	VAN	GMC	2005	174669	09-abr-19	1G1G2949V5187167	SP	F2180	5	35,805.00	
289	54	Pemex	N053906	59887	PICK-UP	Ford	2001	174808	19-abr-19	3FTRF17W1L1M50474	S/P	M0033	5	35,805.00	
290	55	Pemex	N054221	60051	CHEROKEE	Jeep	1998	174895	25-abr-19	1J4G248S1WC350949	SP	F2200	5	40,865.00	
291	56	Pemex	N053524	60994	AUTO	V. W.	2002	175116	11-May-19	3WVRS69M7M043744	SP	D0108	5	39,985.00	
292	57	Pemex	N055254	60393	AUTO	Ford	2001	175297	23-May-19	3FAFP1131R118426	236SHC9	Q0120	5	39,325.00	
293	58	Pemex	N053933	60555	AUTO	Honda	1992	175347	26-May-19	1HGCS985A0M01120	SP	V0057	5	39,160.00	
294	59	Pemex	N052666	60571	AUTO	Honda	1999	175374	26-May-19	1HMC37682M063450	481SKW8	N0110	5	39,160.00	
295	60	Pemex	N051957	60829	VAN	Mercury	1995	175663	13-Jun-19	4M0ZD11W7SD044470	653DN8	VF2115	5	35,090.00	
296	61	Pemex	P175730	60434	AUTO	Mercedes Benz	2000	175730	16-Jun-19	WDBK473Y3Y147219	SP	V00039	5	38,005.00	
297	62	Pemex	N056240	60349	AUTO	V. W.	2002	175828	22-Jun-19	3WVW76B3P04077910	SP	Q0200	5	37,675.00	
298	63	Pemex	N056341	61102	AUTO	Chevrolet	2010	176006	30-Jun-19	1G1LZSE84A4434300	S/P	K2-22	5	37,235.00	
299	64	Pemex	N054345	60447	CAMIONETA	Mazda	2009	176020	01-Jul-19	1M3E2R29500218234	AFN953	F2250	5	37,180.00	
300	65	Pemex	N056732	61022	AUTO	V. W.	1997	176048	02-Jul-19	3WVRS81H0V0M79970	345S8E8	V12-70	5	37,125.00	
301	66	Pemex	N056826	61216	AUTO	Buick	2003	176099	04-Jul-19	2G4W5521931157506	S/P	C0055	5	37,015.00	
302	67	Pemex	N056753	60521	VAN	Chevrolet	1996	176108	05-Jul-19	1GNDM19W4T8128776	1645F29	W0029	5	34,430.00	
303	68	Pemex	P176129	60509	AUTO	Honda	1997	176129	05-Jul-19	2HG2864RKHV37054	EM81273	VE0026	5	36,960.00	
304	69	Pemex	N056137	61221	CAMIONETA	GMC	2000	176132	05-Jul-19	1GDD113W3Y2151817	GF72624	K2-28	5	36,960.00	
305	70	Pemex	N056746	60753	VAN	Chrysler	1997	176154	06-Jul-19	2B4FP25USUR144178	SP	W00216	5	34,375.00	
306	71	Pemex	N-56674	61226	CHEROKEE	Jeep	1998	176243	10-Jul-19	1J4P8887V1S189316	NO	VF0230	5	36,685.00	
307	72	Pemex	N057026	61228	AUTO	Saturn	1999	176256	10-Jul-19	1G8ZK273KX2172995	EM89760	V00265	5	36,685.00	
308	73	Pemex	P176261	61132	SEQUIA	Nissan	2001	176261	10-Jul-19	5N1ED28YK13C30505	DR28184	VH0004	5	34,155.00	
309	74	Pemex	P176262	61133	AUTO	Ford	2010	176262	10-Jul-19	1FAHP93E1W1W200636	6995S19	V0009	5	36,685.00	
310	75	Pemex	N056840	61041	AUTO	Nissan	1994	176271	11-Jul-19	1N8HD1773R0W20025	NO	VF2110	5	36,630.00	
311	76	Pemex	P176417	61308	AUTO	Mercury	2001	176417	17-Jul-19	2MEFM75W1K651741	SP	Q0015	5	36,300.00	
312	77	Pemex	N056310	60791	AUTO	Subaru	2000	176454	19-Jul-19	4C3B8635WY303186	SP	V10023	5	36,190.00	
313	78	Pemex	N056831	60792	AUTO	Chrysler	2004	176457	20-Jul-19	3C4F488147327919	KU12878	V10050	5	36,135.00	
314	79	Pemex	P176602	61347	EXPEDITION	Ford	2000	176602	25-Jul-19	1FMUR1563NLA72704	HNN3908	Q0021	5	35,860.00	
315	80	Pemex	P176603	61346	AUTO	Ford	2008	176603	25-Jul-19	3FAHP072X8R1M4192	SP	E0115	5	35,860.00	
316	81	Pemex	N057409	61181	AUTO	Suzuki	2010	176611	26-Jul-19	3ZRE9A1X06100146	SP	I02-38	5	35,805.00	
317	82	Pemex	N022558	61555	PICK-UP	Chevrolet	2002	176613	26-Jul-19	2GCEC1941324253	EC49792	V10005	5	33,550.00	
318	83	Pemex	N057267	60797	AUTO	Hyundai	2008	176625	26-Jul-19	5NPE746F78Y188633	SP	B2-59	5	35,805.00	
319	84	Pemex	P176627	61556	CAMIONETA	Mazda	2003	176627	26-Jul-19	4F7Z0M1193M26239	SP	Q0090	5	35,805.00	
320	85	Pemex	P176749	61274	AUTO	Chevrolet	2005	176749	31-Jul-19	1G1LAKS3Y57662916	SP	A0028	5	35,350.00	
321	86	Pemex	P176821	61122	CAMIONETA	Jeep	2003	176821	03-ago-19	1J4GL38K33W636016	SP	V0075	5	35,365.00	
322	87	Pemex	P176891	61575	CAMIONETA	Chevrolet	2005	176891	06-ago-19	2CNDL23F256177857	SP	V00030	5	35,200.00	
323	88	Pemex	N058037	61392	EXPEDITION	Ford	1998	176898	06-ago-19	1FMUR11676WLA27998	SP	VA0027	5	35,200.00	
324	89	Pemex	P176918	61296	AUTO	Chevrolet	2001	176918	07-ago-19	2G1WMY12EYV173073	SP	V00010	5	35,145.00	
325	90	Pemex	P176949	61701	AUTO	Nissan	2003	176949	08-ago-19	1N1A234043T119488	EMK8380	M0070	5	35,090.00	
LOTE 3 DE PEMEX															
	Corraon	Inventario	Infractor	Tipo	Marca	Año	Entrada	Fecha	Serie	Pilas	Loc.	Hospedaje			

LOTE UNICO DE MOTOS													
	Corralon	Inventario	Infracción	Tipo	Marca	Año	Entrada	Fecha	Serie	P/cas	Loc.	Hospedaje	
414	1	Altavista	SP56287	56287	MOTO	Vento	1986	160868	14-Jul-18	LSY7CKP42G110043	S/P	MOTO001	\$ 56,540.00
415	2	Altavista	L161359	56755	MOTO	Honda	2010	161359	22-ago-18	9C21C3067A001185	S/P	MOTO0059	\$ 54,450.00
416	3	Altavista	L168825	61005	MOTO	ITALIKA	2010	168825	25-Jun-19	3SCPTFE6A1008625	DBN98	MOTO0025	\$ 37,510.00
417	4	Altavista	L169256	59286	MOTO	Honda	2000	169256	08-Jul-19	3HJF4172D0008928	DSSPS	A0002	\$ 36,795.00
418	5	Altavista	L169572	61351	MOTO	ITALIKA	2011	169572	18-Jul-19	3SCTCS0AVB1011643	S.P.	MOTO0025	\$ 36,245.00
419	6	Altavista	L172114	61834	MOTO	Kawasaki	2012	171114	25-ago-19	LJAFY15AKC005519	S/P	A0001	\$ 34,155.00
420	7	Altavista	L171910	61437	MOTO	ITALIKA	2007	171910	19-Sep-19	LLCLTP1087CK08060	S/P	MOTO0010	\$ 32,780.00
421	8	Altavista	L172214	61487	MOTO	S/Marca	2019	172214	27-Sep-19	LJAGY12CSKY160429	S/P	MOTO0014	\$ 32,340.00
422	9	Altavista	SP63258	63258	MOTO	ITALIKA	2017	174710	14-dic-19	3SCPFTME9H1002488	SP	MOTO0001	\$ 28,050.00
423	10	CERESO	C141099	56599	MOTO	Honda	2013	141099	17-ago-18	3HLK44179D0012641	SP	MOTO0005	\$ 54,670.00
424	11	CERESO	C141601	57234	MOTO	ITALIKA	1983	141601	29-Sep-18	3SCPFTDE4D1039894	SP	MOTO0002	\$ 52,305.00
425	12	CERESO	C144823	61655	MOTO		2015	144823	01-ago-19	LB411P109EC004	SP	M0002	\$ 34,925.00
426	13	CERESO	C145003	63379	MOTO	S/Marca	2019	145003	27-ago-19	LF3R8K9M1K004332	SP	M0001	\$ 34,045.00
427	14	CERESO	C145241	62122	MOTO	Yamaha	1999	145241	19-Sep-19	JYACH09C1X0002593	SP	K0001	\$ 32,780.00
428	15	CERESO	C145292	62190	MOTO	ITALIKA	2016	145292	22-Sep-19	3SCZPWFEBG1000316	SP	M0002	\$ 32,615.00
429	16	CERESO	C145390	61491	MOTO	Yamaha	2005	145390	01-Oct-19	JYAR0G6E5A021636	SP	MOTO0003	\$ 32,120.00
430	17	CERESO	C145604	62756	MOTO	S/Marca	2007	145604	20-Oct-19	LHSHNM7007B002126	SP	M0003	\$ 31,075.00
431	18	CERESO	C145704	62876	MOTO	ITALIKA	2013	145704	01-Nov-19	3SCTGTYKAND1006281	NO	MOTO0001	\$ 30,415.00
432	19	Pemex	P169084	53113	MOTO	Honda	1986	169084	07-Nov-17	3HJL44172G0500183	SP	MOTO0001	\$ 70,235.00
433	20	Pemex	P170959	55313	MOTO	S/Marca	1987	170959	21-abr-18	LB7K85408HP874601	SP	MOTO0002	\$ 61,160.00
434	21	Pemex	P171654	56078	MOTO	Honda	2011	171654	21-Jun-18	LWBPCK109X1063447	SP	MOTO0001	\$ 57,805.00
435	22	Pemex	P174358	59471	MOTO	S/Marca	2014	174358	11-Mar-19	LFJFW01CSE812841	SP	VQ0001	\$ 43,340.00
436	23	Pemex	P174405	59367	MOTO	Yamaha	1985	174405	16-Mar-19	3SCPFTDE1F1039287	SP	VQ0001	\$ 43,085.00
437	24	Pemex	P176669	61268	MOTO	Yamaha	2014	176669	28-Jul-19	LBPKEL240E0074756	DBI31	MOTO0001	\$ 35,695.00
438	25	Pemex	P176744	61573	MOTO	ITALIKA	2008	176744	31-Jul-19	LGPU1H581071892	SP	MOTO0002	\$ 35,530.00
439	26	Pemex	P176819	61281	MOTO	S/Marca	1987	176819	03-ago-19	LB7K85408HP872753	SP	MOTO0002	\$ 35,865.00
440	27	Pemex	P177681	61950	MOTO	ITALIKA	1989	177681	07-Sep-19	3SCBRCE9K1007367	SP	MOTO0001	\$ 33,440.00
441	28	Pemex	P178653	62857	MOTO	ITALIKA	2012	178653	28-Oct-19	3SCPTBE1C0010167	SP	MOTO0001	\$ 30,655.00
442	29	Pemex	P179403	63238	MOTO	ITALIKA	2012	179403	06-dic-19	3SCMRTG68C1001783	SP	MOTO0002	\$ 28,490.00
443	30	Pemex	P179435	63213	MOTO	ITALIKA	2019	179435	08-dic-19	3SCTTREAR9K1000057	SP	MOTO0002	\$ 28,380.00

**PRESIDENCIA MUNICIPAL CUSHUIRIACHI, CHIH.**

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Departamento: PRESIDENCIA  
No. Oficio: 2342/III/2018-2021

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**EDICTO**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE EL **C. SAMUEL GUTIERREZ LEYVA** PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO DENTRO DEL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO DE CUSHUIRIACHI, DISTRITO BENITO JUÁREZ, CHIHUAHUA, UBICADO EN CALLE 5 DE MAYO S/N, CENTRO, CUSHUIRIACHI, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE **290.59 METROS CUADRADOS**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN					
PUNTOS	RUMBOS	DISTANCIA	COORDENADAS		
			X	Y	
1	2	S 30°14'22.21" E	6.70	-106.8336752	28.23912795
2	3	S 24°15'22.27" E	11.30	-106.8336253	28.23906141
3	4	S 15°39'27.27" E	7.02	-106.8335794	28.23897272
4	5	S 53°29'54.96" O	8.00	-106.8335664	28.23893063
5	6	N 39°17'27.87" O	24.02	-106.8336562	28.23887823
6	7	N 52°25'53.07" E	14.80	-106.8337964	28.23905876

SUPERFICIE: 290.59 metros cuadrados

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 4 A FOJAS NÚMERO 4, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 1, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 20 DE ENERO DE 2020. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CUSHUIRICH, CHIH., A 25 DE MARZO DE 2021

ATENTAMENTE  
"TRADICIÓN Y TRABAJO"  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ABEL ORDÓÑEZ GARCÍA



LIC. GUSTAVO ALBERTO CAYENTE  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ 282-26-28  
PRESIDENCIA MUNICIPAL ALDAMA, CHIH.

SAMUEL GUTIERREZ LEYVA 285-26-28  
PRESIDENCIA MUNICIPAL MADERA, CHIH.

ALDAMA, CHIHUAHUA A 24 DE MARZO DE 2021

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 De la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace conocimiento público que la C. LILIANA IVETH CORRAL RODRIGUEZ ha presentado a esta Presidencia Municipal, un escrito por el cual hace formal denuncia del lote de terreno ubicado en COLONIA CENTRO SOBRE LA CALLE JIMENEZ UBICADO ENTRE LOS LOTES 4 Y 1 DE LA MANZANA 35 Y 34 RESPECTIVAMENTE con una superficie de 44.93 mts2 con las siguientes medidas y colindancias

CALLE: JIMENEZ

COLINDANCIAS:

FRENTE: 3.20 M CON CALLE JIMENEZ

COSTADO DERECHO: 13.57 CON LOTE 1 DE LA MANZANA 34

COSTADO IZQUIERDO: 13.55 M CON LOTE 4 DE LA MANZANA 35

ESPALDA: 3.43 CON LOTE MUNICIPAL

El denuncia queda regisrado con el numero 01/21 a fojas 16 del libro de denuncios de terreno municipales 03 a las 13:13 horas del día 24 de Marzo de 2021, el presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 en el periódico oficial.

ATENTAMENTE  
PROF. ROSA MARÍA JUSTO OJEDA  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALDAMA



LILIANA IVETH CORRAL RODRIGUEZ 284-26-28

**EDICTO**

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de La Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor se hace del conocimiento del público que el (la) C. SERGIO RICO VARGAS, con domicilio en calles Ahumada y 45° de esta Ciudad, por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en las calle (s) 41° y José María Mari, MANZANA 244, con una superficie de 318.75.00 M2 (trescientos dieciocho metros, setenta y cinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

1-2	12.50 m	N 76° 35'49" E	ROBERTO NEVÁREZ M.
2-3	25.00m	S 13° 49' 21" E	LIBRADA T. GUTIERREZ H.
3-4	12.50 m	S 72° 01' 58" W	CALLE JOSÉ MARÍA MARI
4-1	26.00m	N 13° 53' 50" W	CALLE 41°

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 837 a fojas 78 del Libro de Denuncias de terrenos Municipales No. Cinco, a las 11:19 HRS. Del día 17 de diciembre 2020.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PROF. JAIME TORRES AMAYA

EL SECRETARIO

C.P. FEDERICO MENDOZA ROMERO



SERGIO RICO VARGAS 286-26-28

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
MADERA, CHIH.**

DEPENDENCIA:	Presidencia
SECCION:	Secretaría
NUMERO DE OFICIO:	
EXPEDIENTE:	TERRENOS/6/2021

**EDICTO.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de La Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor se hace del conocimiento del público que el (la) C. ILIBALDO GAMEZ VERDUGO, con domicilio en calles ZARAGOZA Y 23ª en esta Ciudad, por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado entre las calle (s) 21ª y 23ª, MANZANA 491 con una superficie de 509.07, M2 (quinientos nueve metros, siete centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

1-2	37.00 m	N 74° 48' 39" E	TERRENO MUNICIPAL
2-3	13.10 m	S 00° 24' 53" E	CALLE 21ª
3-4	26.50 m	S 73° 14' 58" W	TERRENO MUNICIPAL
4-5	11.05 m	S 00° 38' 05" E	TERRENO MUNICIPAL
5-6	11.10 m	S 75° 18' 19" W	CALLEJÓN
6-1	24.80 m	N 03° 34' 16" W	CALLE 23ª

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 839 a fojas 78 B del Libro de Denuncias de terrenos Municipales No. Cinco, a las 9:55 HRS. Del día 24 de marzo 2021.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PROF. JAIME TORRES AMAYA

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CÓDIGO POSTAL 31943  
CD. MADERA, CHIH.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

EL SECRETARIO

C.P. FEDERICO MENDOZA ROMERO

ILIBALDO GAMEZ VERDUGO

287-26-28

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
MADERA, CHIH.**

DEPENDENCIA:	Presidencia
SECCION:	Secretaría
NUMERO DE OFICIO:	
EXPEDIENTE:	TERRENOS/6/2021

**EDICTO.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de La Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor se hace del conocimiento del público que el (la) C. ELENA ALVAREZ BUSTILLOS, con domicilio en calles Encino y 25 S/N colonia Vista Hermosa de esta Ciudad, por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en las calle (s) 5 de Mayo, 29.00 m a calle 45ª, MANZANA 241, con una superficie de 450.00 M2 (cuatrocientos cincuenta, metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

1-2	18.00 m	N 72° 59' 13" E	CALLE 5 DE MAYO
2-3	25.00m	S 17° 00' 47" E	TERRENO MUNICIPAL
3-4	18.00m	S 72° 59' 13" W	TERRENO MUNICIPAL/TERRENO MUNICIPAL
4-1	25.00m	N 17° 00' 47" W	TERRENO MUNICIPAL

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 836 a fojas 77 B del Libro de Denuncias de terrenos Municipales No. Cinco, a las 12:20 HRS. Del día 18 de noviembre 2020.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PROF. JAIME TORRES AMAYA

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CÓDIGO POSTAL 31943  
CD. MADERA, CHIH.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

EL SECRETARIO

C.P. FEDERICO MENDOZA ROMERO

ELENA ALVAREZ BUSTILLOS

288-26-28

**\* E D I C T O D E R E M A T E . \***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 710/18, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE Y/O LUIS GUSTAVO HERNANDEZ GONZALEZ EN REPRESENTACION DE, HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE JUNIO MARIA DOLORES ALARCON VAZQUEZ Y RENE PALACIOS VELA, existe un auto que a la letra dice. -----

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

Agréguese a sus autos el escrito recibido por conducto de BUZON del Tribunal Superior de Justicia en el Estado el día diecisiete de marzo del año en curso y recibido en este Tribunal el día dieciocho del actual, presentado por el C. LIC. DAVID ALNAIR CHAVIRA HERNANDEZ, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, se provee en relación a la totalidad de solicitudes, promovidas en el escrito recibido el ocho de los corrientes por conducto del BUZON del Tribunal Superior de Justicia en el Estado y atento a las mismas y en vía de aclaración se señala que la ocursoante luego entonces en vía de consecuencia nos avocamos a sus peticiones y como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado consistente en una FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE FUENTE ÁLAMO NÚMERO 2314 DEL FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL SOL DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 118, a folio 118, del Libro 3922 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,117,500.00 (DÓS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$1,411,666.66 (UN MILLON CUATROCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar dicha almoneda. Ahora bien y toda vez que del certificado exhibido se aprecia la existencia de diverso acreedor, por lo que acorde a lo dispuesto con el artículo 473 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente; Notifique personalmente a TESORERÍA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, la fecha en cuestión a efecto que este en aptitud de que de ser así su deseo haga valer los derechos que la misma le confiere, es decir para que pueda intervenir en el acto del remate, hacer al Tribunal las observaciones que estime oportunas, para garantizar sus derechos, apelar en su caso el auto que finque el remate; pero sin que su intervención pueda dar lugar a que se mande suspender la almoneda; por lo que túrnense los autos a la Unidad de Notificación y Ejecución de este Distrito Morelos para ello. Lo anterior de conformidad con los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio. -----  
NOTIFIQUESE: -----

Así, lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE. -----  
 SURTE SUS EFECTOS EL VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 1119 :est

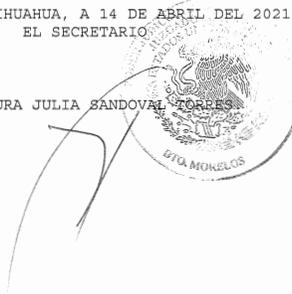
LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ. - LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES. - SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 14 DE ABRIL DEL 2021.  
 EL SECRETARIO

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES



**EDICTO DE NOTIFICACION**

AL PÚBLICO EN GENERAL.  
 PRESENTE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 111/21, RELATIVO AL JUICIO INFORMACIÓN AD PERPETUAM, PROMOVIDO POR JOSÉ LUIS GONZÁLEZ SÁENZ, , EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Por presentado por JOSÉ LUIS GONZÁLEZ SÁENZ, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día doce de febrero del año en curso, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de acreditar que se ha convertido poseedor y propietario del bien inmueble que se identifica como: un lote de terreno rústico de labor de riego ubicado en la comunidad El Rosario del Municipio de Camargo, Chihuahua, con una superficie de 21-29-75 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:

- Del punto 1 al 2 mide 97.158 metros y colinda con Francisco Carrillo.
- Del punto 2 al 3 mide 21.639 metros y colinda con Francisco Carrillo.
- Del punto 3 al 4 mide 26.733 metros y colinda con Francisco Carrillo.
- Del punto 4 al 5 mide 284.522 metros y colinda con Lorenzo velardez.
- Del punto 5 al 6 mide 47.349 metros y colinda con Lorenzo velardez.
- Del punto 6 al 7 mide 56.185 metros y colinda con Alfonso Fierro.
- Del punto 7 al 8 mide 45.084 metros y colinda con Alfonso Fierro.
- Del punto 8 al 9 mide 128.491 metros y colinda con camino de servidumbre.
- Del punto 9 al 10 mide 107.635 metros y colinda con camino de servidumbre.
- Del punto 10 al 11 mide 40.700 metros y colinda con camino de servidumbre.
- Del punto 11 al 12 mide 219.667 metros y colinda con camino de servidumbre.
- Del punto 12 al 13 mide 163.427 metros y colinda con camino de servidumbre.
- Del punto 13 al 14 mide 450.039 metros y colinda con Carlos Sáenz.
- Del punto 14 al 15 mide 103.865 metros y colinda con Martín Rede Velarde.
- Del punto 15 al 1 mide 172.97 metros y colinda con Martín Rede Velarde.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda. Notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio. Se previene a la promovente para que señale el domicilio real de los colindantes del inmueble en cuestión, y una vez que de cabal cumplimiento a lo anterior, túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde. Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de Camargo, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en este Municipio. **Se le previene a fin de que exhiba la documental pública correspondiente con la cual acredite que el inmueble materia de las presentes diligencias no se encuentra inscrito a nombre de JOSÉ LUIS GONZÁLEZ SÁENZ, ni SERAFIN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.** Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el ubicado en calle Venustiano Carranza, número 1309 de la colonia San Isidro de esta ciudad, así como el correo electrónico nunezlimas@hotmail.com y para tales efectos a MARÍA TERESA HERRERA QUINTANA y/o ILSE GUADALUPE TARANGO RODRÍGUEZ y en términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles a los Licenciados JESUS ALONSO NUÑEZ LIMAS y/o MARÍA DEL SOL NUÑEZ LIMAS quienes cuentan con cédula profesional debidamente registrada ante éste Juzgado. Dese de alta el presente juicio a consulta remota en la cuenta 1372. **NOTIFÍQUESE:** Así, lo acordó y firma la Licenciada SILVIA SOLEDAD MARTINEZ MONARRES, juez del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Sistema Tradicional y por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, en unión del Secretario el Licenciado ALEJANDRO CARRASCO SERRANO, con quien actúa y da fe. DOY FE.

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA QUE EN CASO DE OPOSICION COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.**

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 19 DE FEBRERO DEL 2021.  
 EL SECRETARIO JUDICIAL



LICENCIADO URIEL CHÁVEZ LÓPEZ.

JUNIO MARIA DOLORES ALARCON VAZQUEZ Y OTRO 291-27-28-29

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 MADERA, CHIH.**

DEPENDENCIA:	Presidencia
SECCION:	Secretaria
NUMERO DE OFICIO:	
EXPEDIENTE:	TERRENOS/6/2021

**EDICTO.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de La Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor se hace del conocimiento del público que el (la) C. ELOISA PEREZ PONCE con domicilio en calles 5 de mayo y 39 No. 3906 en esta Ciudad, por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en las calle (s) 5 DE MAYO, 10.00M A CALLE 41\*, MANZANA 244, con una superficie de 250.00 M2 (doscientos cincuenta metros, cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

1-2	10.00 m	N 75° 06' 57" E	CALLE 5 DE MAYO
2-3	25.00m	S 12° 27' 40" E	TERRENO MUNICIPAL
3-4	10.00 m	S 75° 06' 57" W	LIBRIA TERESA GUTIERREZ HERNANDEZ/TERRENO MPAL RIGOBERTO NEVAREZ MORAN
4-1	25.00m	N 12° 27' 40" W	

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 838 a fojas 78 del Libro de Denuncios de terrenos Municipales No. Cinco, a las 12:30 HRS. Del día 10 de febrero 2021.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE  
 EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PROF. JAIME TORRES AMAYA

EL SECRETARIO

C.P. FEDERICO MENDOZA ROMERO



ELOISA PEREZ PONCE

-0-

281-26-28

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ SAENZ

-0-

217-24-26-28

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo
2020, Año de la Sanidad Vegetal



A: JULIETA MANRIQUEZ CARO

--- En el expediente número 16/21, promovido por el C. LICENCIADO [LILIANA PEDRAZA MORALES], relativo al juicio ORAL ORDINARIO CIVIL, en contra de JULIETA MANRIQUEZ CARO, se dictaron dos autos que en su parte conducente dicen:

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIUNO. Por presentada la C. [LILIANA PEDRAZA MORALES], por sus propios derechos, con su escrito, anexos y copias que acompaña, recibidos en este Tribunal el día seis de enero del año en curso, siendo este Juzgado competente para conocer del presente asunto civil, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161, 167 fracción III y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Fómese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo con el número 16/21 y toda vez que reúne los requisitos de ley, acorde con lo dispuesto por los numerales 239, 240, 241, 242 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en cita, se admite la demanda que intenta el promovente en JUICIO ORAL ORDINARIO en ejercicio de la acción de PRESCRIPCIÓN POSITIVA, en contra de la C. [JULIETA MANRIQUEZ CARO], de quien desconoce su domicilio, y al C. [REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO BRAVOS], quien tiene su domicilio en [AVENIDA ABRAHAM LINCOLN NÚMERO 1320, DEL FRACCIONAMIENTO CÓRDOVA AMÉRICAS, EN ESTA CIUDAD], a quienes se les reclaman las prestaciones y conceptos que indican los promoventes en su escrito inicial de demanda. Por cuanto a lo que solicita, dígamele que una vez que acredite que el desconocimiento del domicilio de los demandados es general y no particular, se acordará lo conducente, por lo que gírense atentos oficios a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento y Teléfonos de México S.A.B., a fin de que se sirvan informar a este Tribunal, si en sus bases de datos se encuentra registrado domicilio alguno de los demandados y en caso de ser así lo informen a este Tribunal a fin de estar en aptitud de emplazarlos a juicio, haciéndole saber a los demandados, que se le concede el término de NUEVE DÍAS contados a partir del día siguiente hábil en que surta efectos la notificación, para que produzca la contestación a la demanda entablada en su contra, de conformidad con los artículos 248, 249 y 250 del ordenamiento legal en cita, así como para que hagan valer las excepciones y defensas que sean conducentes, además para que ofrezca las pruebas que estime pertinentes, expresando con toda claridad cuál es el hecho o hechos que trata de demostrar con las mismas, incluso, en su caso hagan valer la reconvencción que sea conducente, igualmente para que designe domicilio en esta ciudad para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las demás diligencias que sean necesarias; apercebida que en caso de abstenerse de dar contestación a la demanda, se le declarará la correspondiente rebeldía, continuando el juicio por sus demás etapas procesales; y de no señalar domicilio procesal, las demás notificaciones incluso las de carácter personal se le harán por medio de lista; lo anterior de conformidad con lo que disponen los artículos 132, 249 y 251 del código en cita. INSERTO: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO. Por presentada la C. Licenciada [GUADALUPE TERRAZAS RUELAS], con su escrito recibido el día veinticinco de febrero del año en curso, visto lo solicitado, y en virtud de que ha quedado justificado en autos, y al encontrarnos en el supuesto a que se refiere el cuarto párrafo del artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíquesele y emplácese a juicio a la [JULIETA MANRIQUEZ CARO], por medio de EDICTOS, que deberán publicarse por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS en un Periódico de Circulación amplia en el Estado y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndosele saber que este juzgado le concede un término de NUEVE DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que produzca la contestación a la demanda entablada en su contra, de conformidad con los artículos 248, 249 y 250 del ordenamiento legal en cita, así como para que haga valer las excepciones y defensas que sean conducentes, además para que ofrezca las pruebas que estimen pertinentes, expresando con toda claridad cuál es el hecho o hechos que tratan de demostrar con las mismas, incluso, en su caso, haga valer la reconvencción que sea conducente, igualmente para que designe domicilio en esta ciudad para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las demás diligencias que sean necesarias; apercebida que en caso de abstenerse de dar contestación a la demanda, se le declarará la correspondiente rebeldía, continuando el juicio por sus demás etapas procesales; y de no señalar domicilio procesal, las demás notificaciones incluso las de carácter personal se les harán por medio de lista; lo anterior de conformidad con lo que disponen los artículos 132 y 251 del Código en cita. NOTIFIQUESE: Así lo acordó y firma la Licenciada HILDA MARGARITA CAMPOS ALCANTAR Juez Cuarto Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria Judicial Licenciada PAOLA LIZETH PÉREZ CHÁVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

"EDICTO DE NOTIFICACIÓN"
JUZGADO CIVIL MIXTO POR SISTEMAS
DISTRITO JUDICIAL JIMÉNEZ, ESTADO
DE CHIHUAHUA

AL PÚBLICO EN GENERAL...
SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 01/2021 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDAS POR LA C. JUANA HORTENCIA MORENO SALCIDO.

CIUDAD JIMENEZ ESTADO DE CHIHUAHUA A SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.
Por presentado la C. JUANA HORTENCIA MORENO SALCIDO, con su escrito y documentos que acompaña recibidos en este H. Juzgado con fecha dieciocho de diciembre próximo pasado; téngasele promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, tendientes a comprobar y acreditar la posesión, pleno domicilio y propiedad de que disfruta hasta la fecha respecto del bien inmueble consistente en:
-PREDIO RUSTICO AGRICOLA UBICADO AL NORESTE DEL MUNICIPIO DE VILLALOEPEZ, CHIHUAHUA, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 4-34-55.69 HAS., Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO 1-2 29.50M Y COLINDA CON CAMINO VECINAL; DEL PUNTO 2-3 264.50M Y COLINDA CON RAFAEL OGAZ ITUARTE; DEL PUNTO 3-4 87.86M Y COLINDA CON CAMINO VECINAL; DEL PUNTO 4-1 272.88M Y COLINDA CON CAMINO VECINAL; DEL PUNTO 5-6 34.92M Y COLINDA CON CAMINO VECINAL; DEL PUNTO 6-7 191.60M Y COLINDA CON CAMINO VECINAL, DEL PUNTO 7-8 113.04M Y COLINDA CON RAFAEL OGAZ ITUARTE; DEL PUNTO 8-9 191.84M Y COLINDA CON RAFAEL OGAZ ITUARTE; DEL PUNTO 9-10 124.63 Y COLINDA CON PEDRO MORENO; DEL PUNTO 10-11 15.61M., DEL PUNTO 12-13 5.82M., DEL PUNTO 13-14 6.15M., DEL PUNTO 14-15 6.11M. ESTOS CINCO ULTIMOS PUNTOS COLIDANDO CON CAMINO VECINAL; DEL PUNTO 15-1 347.21M Y COLINDA CON CAMINO VECINAL. Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, hágase amplia publicación de dicha solicitud por medio de EDICTOS que deberán ser publicados en un periódico de circulación en la capital del Estado y en otro lugar de la ubicación de aquel, si lo hubiere, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, así como en el tablero de avisos de este H. Juzgado, en los tableros de avisos de la Presidencia Municipal de esta Ciudad y en los tableros de aviso la Presidencia Municipal de Villa López, Chihuahua, lo anterior de conformidad con el numeral 659 fracción II del Nuevo Código de Procedimientos Civiles. En consecuencia notifíquese personalmente la radicación de las presentes diligencias a todos y cada uno de los colindantes mencionados en su escrito de referencia en los domicilios señalados en el mismo. Así mismo notifíquese al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Jiménez, y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito, lo anterior de conformidad con el numeral 658 segundo párrafo del Nuevo Código de Procedimientos Civiles del Estado. En cuanto a las pruebas que ofrece el ocurrente, dígamele que una vez que acredite que se hicieron las publicaciones de los edictos ordenados se acordara lo que a conforme a derecho correspondiera. Se tiene señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Avenida Hidalgo Número 132 de esta Ciudad, y con las autorizaciones concedidas a la C. LICENCIADA GUADALUPE ROSSELL MONTES con las amplias facultades del Artículo 64 del Nuevo Código de Procedimientos Civiles del Estado, de quien obra Cédula Profesional a Folios 28 del Libro Dos de Registro de Profesiones que se lleva ante este Tribunal. Así mismo se le tiene proporcionando los siguientes datos: TELEFONO 629-106-35-81 y su correo electrónico licrossell1159@outlook.es.
ACORDO Y FIRMA EL C. LICENCIADO JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO, JUEZ CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE EL C. LICENCIADO ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO, SECRETARIO JUDICIAL CON QUIEN ACTUA Y DA FE.
-- EN LA MISMA FECHA SE REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO 01/2021 C O N S T E. -- PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA OCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DÍA ONCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 5001 :cgml. -- CONSTE. DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL, PARA AQUELLA PERSONA QUE SE CREA AFECTADA EN SUS DERECHOS LO HAGA VALER.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL POR AUDIENCIAS, DISTRITO BRAVOS
SECRETARIA JUDICIAL
LICENCIADA PAOLA LIZETH PÉREZ CHÁVEZ



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION
CD. JIMENEZ, CHIH., 15 DE ENERO DE 2021
EL C. SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO





E 693\_19

**\*EDICTO DE EMPLAZAMIENTO\***

**A: ÁNGEL ALFREDO RODRÍGUEZ CHÁVEZ, EVANGELINA SÁENZ ACOSTA DE GÓMEZ, JUAN JOSÉ SÁENZ ACOSTA Y JULIÁN SÁENZ ACOSTA.**

En el expediente número **693/2019** relativo al Juicio **ORAL ORDINARIO** en la acción de Nulidad de Juicio Concluido promovido por **ELVIA STEPHENSON HERNÁNDEZ**, en contra de **ÁNGEL ALFREDO RODRÍGUEZ CHÁVEZ, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL POR AUDIENCIAS DE ESTE DISTRITO BRAVOS LICENCIADO VÍCTOR HUGO CASTILLO CASTAÑÓN, EVANGELINA SÁENZ ACOSTA, JULIÁN SÁENZ ACOSTA CON EL CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DE LA SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR JUAN SÁENZ AVALOS Y DE Y DE ESTE ÚLTIMO POR CONDUCTO DE SU ALBACEA EL LICENCIADO JESÚS RODOLFO VILLA RIVERA**, se dictaron dos autos que a la letra se transcriben.

**"Se Autoriza Emplazamiento por Edictos"**  
**CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO.**  
 A sus autos el escrito del cual dió cuenta la Secretaría; visto lo solicitado, y toda vez que obra en autos la contestación a los oficios remitidos a la Comisión Federal de Electroductos, Teléfonos de México e Instituto Nacional Electoral, las cuales manifestaron no tener registro de domicilio a nombre de la parte demandadas [ÁNGEL ALFREDO RODRÍGUEZ CHÁVEZ, EVANGELINA SÁENZ ACOSTA DE GÓMEZ, JUAN JOSÉ SÁENZ ACOSTA Y JULIÁN SÁENZ ACOSTA], así como fueron desahogados los domicilios señalados en autos.  
 En razón de lo anterior, se ordena realizar el emplazamiento a juicio de [ÁNGEL ALFREDO RODRÍGUEZ CHÁVEZ, EVANGELINA SÁENZ ACOSTA DE GÓMEZ, JUAN JOSÉ SÁENZ ACOSTA Y JULIÁN SÁENZ ACOSTA] por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en un periódico de circulación amplia en el Estado, en el entendido de que al disponerse que el periódico debe ser de circulación amplia en el Estado, no significa que los edictos deban publicarse en un periódico que circule en todo el Estado, sino que el mismo se edite en la entidad federativa en la que se sigue el juicio.  
 Así, notifíquese en tales términos a la parte demandada [ÁNGEL ALFREDO RODRÍGUEZ CHÁVEZ, EVANGELINA SÁENZ ACOSTA DE GÓMEZ, JUAN JOSÉ SÁENZ ACOSTA Y JULIÁN SÁENZ ACOSTA], el auto dictado el veintiséis de agosto del dos mil diecinueve, y ocho de octubre del dos mil diecinueve, aclarando que el término para la contestación de demanda es de nueve días y se comenzará a contar a partir del día siguiente a la fecha de la última de las publicaciones ordenadas.

**N O T I F I Q U E S E:**  
 - - - Así lo acordó y firma el Licenciado **ALESSIO ARRAYALES DUARTE** Juez Sexto Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante el Secretario Judicial Licenciado **ROBERTO ALVÍDREZ ANTUNA**, con quien actúa y da fe. DOY FE." Rubricas.

**\*INSERTO NECESARIO\***  
**"Se Recibe Demanda y Se Previene"**  
**CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**  
 Radicación. Por recibida la demanda y anexos de cuenta, téngasele compareciendo a [ELVIA STEPHENSON HERNÁNDEZ] demandando en la **VIA ORAL ORDINARIA** en la acción de Juicio Concluido a [ÁNGEL ALFREDO RODRÍGUEZ CHÁVEZ, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL POR AUDIENCIAS DE ESTE DISTRITO BRAVOS LICENCIADO VÍCTOR HUGO CASTILLO CASTAÑÓN, EVANGELINA SÁENZ ACOSTA DE GÓMEZ, JUAN JOSÉ SÁENZ ACOSTA, JULIÁN SÁENZ ACOSTA] con el carácter de **únicos y universales herederos de la sucesión a bienes del señor JUAN SÁENZ AVALOS** y de esta última por conducto de su albacea el Licenciado [JESÚS RODOLFO VILLA RIVERA] las siguientes prestaciones:

"... reclamándoles la Nulidad de Juicio Ordinario Civil Por Audiencias, que ilegalmente el primero de ellos promovió en contra de los CC [ÁNGEL ALFREDO RODRÍGUEZ CHÁVEZ, JUAN JOSÉ SÁENZ ACOSTA, JULIÁN SÁENZ ACOSTA], y de esta última, por conducto de su albacea, el C. LIC. [JESÚS RODOLFO VILLA RIVERA], radicado ante el Juzgado Primero de lo Civil por Audiencias de este Distrito Bravos, Chihuahua, bajo el expediente Número [1134/2017] del cual es Titular el Juez demandado, con el fin de obtener la declaración de que por haber poseído por el tiempo y con las condiciones establecidas por la ley para prescribir, reclamo la declaratoria de propiedad en su favor del bien inmueble identificado como terreno urbano ubicado en la colonia [Fidel Avilés], de esta ciudad, con superficie de [431.25] metros cuadrados, localizado en el Lote [243], de la manzana [18], [Adición Oriental], de esta ciudad, que dijo estar inscrito bajo el Número [412], a folios [180], del Libro [25], de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito, con las medidas y colindancias que adelante se expresan, con todas sus consecuencias legales.  
 Como consecuencia de la anterior reclamación, reclamo del mismo demandado cualquier acto jurídico que ilegalmente haya realizado al considerarse propietario del inmueble mencionado en el párrafo anterior.

El pago de los gastos y costas del Juicio.  
**Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número 693/2019.**  
**Prevenición:** Antes de proveer de la admisión de la demanda intentada en autos, se le previene para que dentro del término de TRES DÍAS contados a partir de que surte efectos el presente acuerdo, exhiba copia certificada del juicio concluido del cual demanda la nulidad, especificando que de no hacerlo se le desechará la demanda con fundamento en el artículo 243 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

**Autorizaciones.** Se les tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos lo ubicado en calle [República de Cuba número 1172 norte de la colonia Hidalgo de esta ciudad], y autorizando para tales efectos a los Licenciados **JORGE MENDOZA BELTRÁN, ARIADNA VIOLETA TEOBAL MARCIAL, RUBÉN AMAVISCA AGÜERO, MARCELA EVANGELINA VÁZQUEZ TOVAR Y FRANCISCO HERNÁNDEZ APRESA**.

**N O T I F I Q U E S E:**  
 - - - así lo acordó y firma el Licenciado **ALESSIO ARRAYALES DUARTE** Juez Sexto Civil por Audiencias Provisional del Distrito Judicial Bravos, ante el Secretario Judicial Licenciado **JUAN UBALDO PAZ PORTILLO**, con quien actúa y da fe. DoY fe. Rubricas".

**"Se Admite Demanda"**  
**CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**  
 Cumplimiento a Prevención. Agréguese a los autos en el escrito con el cual dió cuenta la secretaria y visto que por auto de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil diecinueve se tuvo al licenciado Víctor Hugo Castillo Castañón en su carácter de Juez Primero Civil por Audiencias de este Distrito Judicial Bravos, mediante el cual se le tiene exhibiendo copias certificadas del expediente número [1134/2017] relativo al Juicio [Ordinario Civil (Prescripción Positiva)] promovido por [Ángel Alfredo Rodríguez Chávez en contra de la Sucesión de Juan Sáenz Avalos y Encargado del Registro Público de la Propiedad], se le tiene dando cumplimiento a la parte actora con la prevención que se le hiciera por auto de fecha veintiséis de agosto del año dos mil diecinueve.

**Admisión.** En razón de lo anterior se admite la demanda que se enuncia en virtud de encontrarse ajustada a lo establecido por los artículos 239, 241, 242 y 245 del Código de Procedimientos Civiles, en la vía **ORAL ORDINARIA CIVIL** en la acción de Juicio Concluido.

**Apercebimiento.** Así mismo, se les apercibe que en caso de no hacerlo así, se presumirán confesos los hechos que de la demanda dejaren de contestar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 251 del ordenamiento legal antes mencionado y se le tendrá por conforme con los hechos que no niegue, refute o exprese que ignora.

Asimismo, se le hace saber que las excepciones procesales se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes en la audiencia preliminar.

Por lo que, ténganse los presentes autos a la **Oficina Central de Actuarios y Oficiales Notificadores**, a fin de que designe un funcionario de su adscripción para que lleve a cabo la diligencia ordenada en sus términos.

**Prevención domicilio.** Se previene a los demandados para que en el primer escrito que presente o en la primera intervención ante el Tribunal, deberá designar domicilio ubicado en el lugar del juicio para que en él se le hagan las notificaciones y se practiquen las demás diligencias que sean necesarias, apercibida que de no hacerlo, las notificaciones, aun las que conforme a la ley deban hacerse por notificación, se harán por medio de lista en el local del Juzgado, como lo prevé el ordinal 132 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

**Procedimiento Oral.** Que como lo prevén los artículos 99, 130, 256 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado tienen la obligación de asistir a las audiencias del procedimiento, por sí o a través de sus legítimos representantes que gocen de las facultades a que se refiere el artículo 64 del ordenamiento invocado además de contar con facultades expresas para conciliar ante el Juez y suscribir en su caso, el convenio correspondiente; las audiencias se llevarán a cabo con o sin asistencia de las partes y si quien no acuda sin justa causa se le impondrá una multa de hasta treinta UNAS equivalentes a la cantidad de \$2,547.00 (DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 70/100 M.N.), que las resoluciones judiciales pronunciadas en las audiencias se tendrán por notificadas en el mismo acto, sin necesidad de formalidad alguna a quienes estén presentes o debieron haber estado.

Asimismo, se les hace saber que en la totalidad de las audiencias se desarrollarán oralmente y en lo relativo a toda intervención de quienes participan en ella, se seguirán las reglas previstas en el artículo 240 del adjetivo invocado, debiendo estar presentes las partes e identificarse con documento oficial vigente, previamente al inicio de cada diligencia y en su caso acreditar debidamente la personalidad de conformidad con el artículo 64 del señalado ordenamiento.

**Posibilidad de convenir.** Finalmente, se hace del conocimiento de las partes, que existe la posibilidad de convenir en el presente procedimiento para solucionar la controversia suscitada, en cualquier etapa en que se encuentre el procedimiento, conforme a lo establecido en los artículos 258 segundo párrafo en relación con el 5, del Código de Procedimientos Civiles.

**N O T I F I Q U E S E:**  
 - - - Así lo acordó y firma el Licenciado **ALESSIO ARRAYALES DUARTE** Juez Sexto Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante el Secretario Judicial **JUAN UBALDO PAZ PORTILLO**, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas"

Lo que hago de su conocimiento por medio del presente EDICTO DE EMPLAZAMIENTO de fecha VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE:

**LIC. MARÍA BEATRIZ TARANGO MARTÍNEZ,**  
**SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO SEXTO**  
**DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS**



**PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso  
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350  
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823  
Chihuahua, Chih.

<b>Costo del Ejemplar</b>	<b>\$ 64.79</b>
<b>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</b>	<b>\$4,043.03</b>
<b>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</b>	<b>\$2,021.51</b>
<b>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</b>	<b>\$8.51</b>
<b>Anexo, por cada página</b>	<b>\$1.00</b>
<b>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</b>	
<b>Página completa</b>	<b>\$1,209.74</b>
<b>Media página</b>	<b>\$604.87</b>
<b>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</b>	<b>\$47.29</b>

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

**Periódico Oficial****Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua****AVISO IMPORTANTE  
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**LIC. FRANCISCO JAVIER CORRALES MILLÁN**  
**DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD**

**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL  
POR VÍA ELECTRÓNICA**

**El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.**

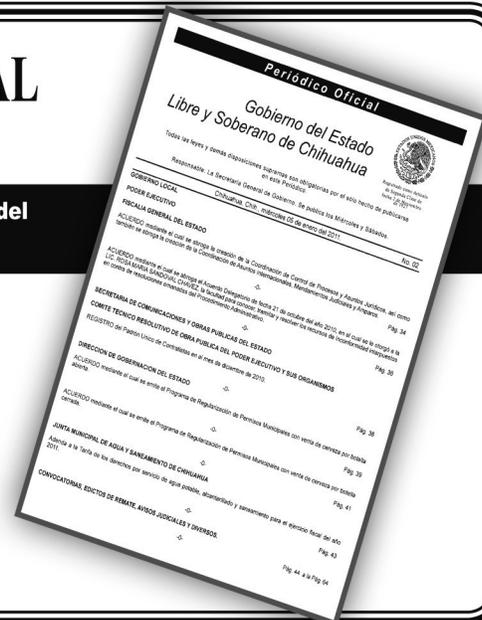
**Sigue los siguientes pasos:**

**Ve a la dirección:**

**[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)**

**Selecciona el mes y año a consultar.**

**\* Edición electrónica con carácter oficial.  
(a partir del 30 de junio del 2013)**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
**LIC. FRANCISCO JAVIER CORRALES MILLÁN**  
**DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD**

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso  
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.  
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

**VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)**